



MEMORIA DEL EJERCICIO 2024



CAJA NOTARIAL

Juntos construimos futuro

AUTORIDADES

Directorio Honorario

Titular	Cargo	Representación
Esc. Miguel Ángel Corradi Guala	Presidente	Escribanos activos
Esc. Raúl Marcelino González Pérez	Vicepresidente	
Esc. María Susana Barreto Motta	Secretaria	
Sr. Luis Pablo Jauregui Brioso	Prosecretario	Empleados activos
Esc. Susana Chahinian Baghtchedjian	Tesorero	Jubilados
Esc. Guillermo Edison Maddalena Abbona	Director	Poder Judicial
Esc. Marcelo José Pedro Pérez Pastorini	Director	Poder Ejecutivo

Administración

Gerente General	Esc. Laura Guasch
Gerente Previsional	Esc. Virginia Patrón
Gerente de Finanzas	Cr. Álvaro Diz
Gerente de Informática	Ing. Silvana Ibarra
Gerente Forestal	Ing. Agrón. Marcos Menciondo
Gerente Ganadero	Ing. Agrón. Javier Acuña

1 EL ORGANISMO

1.1 ORIGEN Y EVOLUCIÓN

1.1.1 Los antecedentes

La vocación por la seguridad social está fuertemente arraigada en el gremio notarial. En efecto, el 1º de abril de 1875 se fundó lo que hoy es la Asociación de Escribanos del Uruguay y, en esa misma fecha, la asamblea constitutiva decidió crear el Montepío de Escribanos con el siguiente propósito:

Establecer el Montepío de Escribanos al laudable y previsor objeto de reunir un capital con el concurso de todos los colegiados para atender al socorro de ellos, cuando queden inutilizados físicamente o cuando la vejez les avance en el curso de la vida y les prive de dedicarse a la profesión y, también, para atender a la viuda pobre, cuyo compañero no le ha dejado suficientes medios de subsistencia. (Solicitud de autorización elevada al Tribunal Superior de Justicia el 10 de abril de 1875).

Una vez lograda la habilitación, se inició en febrero de 1883 esta experiencia pionera, de carácter privado y de adscripción voluntaria, que prestó servicios hasta marzo de 1907, en que sucumbió a los embates de una de las crisis económicas que padeció el país.

El impulso gremial resurgió en la década siguiente. Se presentaron a partir de entonces varios proyectos de ley tendientes a dar cobertura de seguridad social a los escribanos. El último de ellos, impulsado por la Asociación de Escribanos del Uruguay en 1935, terminó convirtiéndose en la Ley N° 10062, de 15 de octubre de 1941, que dio origen a la entonces Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

1.1.1 Los primeros años

La Caja Notarial nacía como persona de derecho público no estatal destinada al servicio de jubilaciones y pensiones a los escribanos que

desarrollaran su profesión en forma libre, sus empleados y los dependientes de la Asociación de Escribanos y del propio organismo.

Desde su origen, el Estado no asumió *ninguna responsabilidad pecuniaria vinculada a la subsistencia del instituto [...] o a la financiación de las obligaciones que el mismo pueda tener*. (Ley N° 10062, art. 6°).

El financiamiento, pues, resultó de los aportes de los propios afiliados y, en menor medida, de una contribución de los usuarios de servicios notariales, la que percibió entre 1942 y 1975.

Sus primeras prestaciones fueron jubilaciones (común, por incapacidad y por edad avanzada), pensiones y un subsidio a término a los afiliados que no hubieran configurado el derecho a la pasividad.

Hasta la década de 1960 existió un único sueldo ficto de pasividad para escribanos y otro para empleados.

La Caja ha llevado desde su inicio cuentas personales en las que registra la actividad acreditada y la aportación de sus afiliados aun cuando no fueran necesarias para el cálculo de las pasividades otorgadas durante esa primera etapa.

Durante los primeros 5 años, se suspendió el otorgamiento de jubilaciones por la causal común como forma de contribuir a la capitalización del nuevo organismo. Con el mismo propósito, el Directorio redujo el valor máximo de las pasividades al 50 % de lo autorizado por ley. Este sacrificio dispuesto por resolución institucional fue acompañado por la decisión espontánea de sus afiliados: la mayoría de ellos renunciaron o postergaron el goce de la pasividad durante sus primeras dos décadas al punto de que se decía con razón que era una caja de pensiones más que de jubilaciones.

En julio de 1955 se aprobó la Ley N° 12202 que facultó al Directorio a establecer nuevos sueldos fictos de pasividad, previa autorización del Poder Ejecutivo. Esto amplió el grado de autonomía institucional y permitió la instrumentación de cambios posteriores.

1.1.2 Las reformas de 1960

El 30 de noviembre de 1960 el Directorio aprobó la primera reforma de su sistema previsional. Tuvo como objetivos mejorar los beneficios, mantener

el equilibrio financiero y salir del régimen de pasividades uniformes. Implicó sustituir el sistema de capitalización puro por otro de capitalización parcial.

Para la asignación de la pasividad de escribanos, se pasó del sueldo ficto único a una escala de sueldos fictos de jubilación. Cada uno de ellos correspondía a un rango de aportación. Para asignar el tramo y, consecuentemente, el sueldo ficto, se calculaba cada año qué porcentaje de la media de aportación de ese período significaban los honorarios devengados por el afiliado y, al cabo de su carrera profesional, se obtenía el promedio de tales porcentajes anuales.

A fines de ese año, se dispuso por ley la creación de un nuevo fondo con cuyos recursos se reembolsaron gastos de asistencia médica y se sirvieron subsidios por enfermedad desde 1964. También se creó otro fondo para el otorgamiento de una prestación suplementaria en ocasión del retiro del afiliado de la vida activa.

En esa década, comenzó la diversificación de inversiones. Además de las alternativas iniciales (colocaciones financieras y renta de fincas urbanas), se adquirieron inmuebles rurales, se concedieron préstamos hipotecarios tanto a afiliados como a terceros y se inició la experiencia forestal.

En 1961 se colocó la piedra fundamental del Edificio del Notariado, destinado a sede del Instituto y a reunir las entidades directamente vinculadas con el desempeño de los escribanos: la Inspección General de Registros Notariales, la Dirección General de Registros y la Asociación de Escribanos del Uruguay. A fines de 1969, la Caja se estableció en el nuevo edificio.

En 1978 se inició el reembolso por gastos de asistencia médica en el exterior del país.

1.1.3 La intervención

Por imperio del Acto Institucional N° 9, el Instituto, al igual que las demás cajas paraestatales, pasó a ser administrado por un director designado por el Poder Ejecutivo de facto desde el 1° de diciembre de 1979.

La misma norma dispuso aplicar a la Caja el régimen general de seguridad social. Esto, entre otros aspectos, supuso la reducción de la edad de retiro

de la mujer a los 55 años de edad, el traspaso de servicios entre los organismos previsionales y el otorgamiento de subsidios por expensas fúnebres. Los ajustes de pasividades fueron decididos por el gobierno e implicaron un progresivo deterioro del poder adquisitivo de las prestaciones.

En 1980 se concluyó la aportación al fondo destinado al beneficio de retiro y se repartieron sus haberes entre los afiliados.

En 1981 se empezó a construir el Panteón del Notariado.

En 1984, la Asociación de Escribanos del Uruguay impulsó una importante campaña con la consigna «Recuperemos la Caja Notarial».

1.1.4 La reinstitucionalización

El 17 de enero de 1985 cesó la intervención y asumió el Directorio Honorario integrado con representantes electos por los afiliados.

En ese mismo año se reglamentó la cobertura asistencial en el exterior y se creó el servicio de biblioteca con dos colecciones, una de manuales de enseñanza media para hijos de afiliados y otra de extensión cultural.

El 17 de enero de 1986 se sancionó la Ley N° 15800 cuyo artículo 5° dispuso que el Instituto ejercerá «en forma autónoma, respecto a sus afiliados y contribuyentes todas las atribuciones previstas en el régimen general de pasividades».

En 1987, en razón de la baja renta de los campos y las condiciones legales vigentes para los arrendamientos rurales, se decidió impulsar la explotación ganadera como alternativa para la diversificación de las reservas.

En 1988 se reemplazó el reembolso de gastos médicos en el territorio nacional por el Sistema Notarial de Salud que brindó cobertura integral a todos los afiliados.

En 1994, se aprobó un nuevo criterio para el cálculo de las pasividades de escribanos. El sueldo básico jubilatorio pasó a resultar del promedio de la actualización de los ingresos del afiliado a lo largo de su carrera profesional, con mínimos y máximos.

En 1995 se sancionó la Ley N° 16713 que preveía la incorporación de la Caja al régimen mixto de capitalización y reparto. Analizada esa alternativa, el Directorio expresó su discrepancia por resultar riesgosa respecto de la

supervivencia institucional por no adecuarse a las especificidades de la principal actividad amparada. En su lugar, se reivindicó conservar un sistema basado en la solidaridad tanto al interior de las generaciones como entre las mismas.

En 2001 se aprobó la Ley N° 17437, orgánica del Instituto que, entre otros aspectos, cambió su nombre por el de «Caja Notarial de Seguridad Social». Si bien la nueva regulación supone una adaptación al pilar de reparto del régimen general de pasividades, no se incluyó el componente de capitalización individual obligatoria.

En 2004 se racionalizó el Sistema Notarial de Salud para preservar la calidad de sus servicios sin incrementar la aportación y se contrató su administración a una institución especializada para lograr un uso más racional de los recursos.

En diciembre de 2007 se promulgó la Ley N° 18239 que contiene artículos que ajustan aspectos de la Ley Orgánica.

En 2011 se sancionó la Ley N° 18732 que dispuso que la totalidad del colectivo amparado por el Instituto pasara a recibir cobertura del Sistema Nacional Integrado de Salud a partir del 1° de julio de ese año.

La misma norma también confirmó la subsistencia del Fondo Sistema Notarial de Salud y otorgó a la Caja la facultad para «contratar y/o costear en forma total o parcial, servicios de asistencia médica así como prestaciones de salud complementarias de las que brinda el Seguro Nacional de Salud». En función de estas disposiciones, se reorganizaron las prestaciones con cargo al fondo de salud para permitir la continuidad de ofertas asistenciales vigentes antes de esa fecha.

En 2014, el Directorio Honorario resolvió analizar la situación financiera futura de la Caja. Esta se hallaba afectada básicamente por tres factores: un proceso de revaluación constante de las pasividades que terminó durando una década y media; el aumento de la esperanza de vida y el efecto del crecimiento explosivo de la cantidad de escribanos registrado desde fines de la década de 1970 y que se extendiera por más de diez años.

Como producto de ese trabajo, elaboró un anteproyecto de ley que preveía cambios en el financiamiento y en las condiciones de acceso a las

prestaciones previsionales. El Poder Ejecutivo hizo suya la iniciativa de la Caja con algunos cambios: la supresión de recursos provenientes de la comunidad vinculada al ejercicio del Notariado y la inclusión de las trabajadoras en régimen de dependencia como beneficiarias del subsidio por maternidad a cargo de la Caja que se incluía en el proyecto.

A raíz de ello, el 18 de septiembre de 2019 se aprobó la Ley N° 19826 que contempla la reforma del sistema previsional de la Caja y la creación del subsidio por maternidad, con su fondo independiente, entre otros aspectos.

Entre 2021 y 2023 la situación de la Caja fue analizada por la Comisión de Expertos en Seguridad Social creada por la Ley N° 19889 y el organismo fue incluido en las recomendaciones que dicha comisión presentara a los Poderes Legislativo y Ejecutivo en noviembre de 2021.

El 2 de mayo de 2023 promulgó la Ley N° 20130 de «Reforma de la Seguridad Social, creación de un sistema previsional común y determinación del procedimiento de convergencia de los regímenes actualmente vigentes» que, en lo inmediato, modificó las condiciones de otorgamiento de las jubilaciones por incapacidad y de las pensiones y creó, para el ámbito de este instituto, el subsidio transitorio por incapacidad parcial. Aunque la norma estableció varios pilares (suplemento solidario, solidaridad intergeneracional, ahorro individual obligatorio y ahorro voluntario complementario), la misma ley determinó que al menos por tres años solo será aplicable a la Caja Notarial el régimen de solidaridad intergeneracional.

1.2 MISIÓN, VISIÓN, VALORES

1.2.1 La misión

Brindar cobertura de las contingencias de invalidez, vejez y sobrevivencia a sus afiliados y prestarles servicios complementarios de salud y de seguridad social en el marco de la ley y a través de un modelo solidario de autogestión, de dirección honoraria, financiado exclusivamente por los aportes de sus afiliados y las rentas de las inversiones y administrado con criterios de eficiencia en la gestión y sustentabilidad en las prestaciones.

A partir del 18 de septiembre de 2019, con la promulgación de la Ley N° 19826, la misión del Instituto incluye el otorgamiento de subsidios por maternidad a sus afiliadas.

1.2.2 La visión

Ser una institución valorada por sus afiliados en razón de estar orientada a:

- *Asegurar la viabilidad de sus prestaciones y servicios de seguridad social en el largo plazo y propender a su desarrollo.*
- *Administrar sus inversiones maximizando los beneficios dentro de los niveles de riesgo acordes con los fines de la institución y su marco normativo.*
- *Mejorar su gestión mediante la incorporación de innovaciones tecnológicas y la constante capacitación del personal y,*
- *Brindar a los afiliados la información necesaria para su mejor comprensión del Instituto y generar los canales de comunicación que permitan, en lo posible, que las decisiones del Directorio Honorario tengan en cuenta las opiniones de aquellos.*

Por todo ello, ser también reconocida por la sociedad y por la comunidad de negocios.

1.2.3 Los valores

*Dar cumplimiento a la misión y la visión movidos por la **solidaridad** con un sentido de **justicia** y **equidad**, la **prudencia** y la **racionalidad**, desempeñándonos con **transparencia** y procurando **merecer la confianza** mediante una gestión orientada a la **excelencia**.*

1.3 PRINCIPALES COMETIDOS

Al Directorio, entre otros cometidos, le compete conceder o negar todo beneficio o prestación que pueda acordar el Instituto, sancionar los reglamentos que considere necesarios, realizar los actos, gestiones y diligencias, de administración o de dominio, que fueran necesarios para el funcionamiento regular del organismo, determinar los deberes formales que los afiliados deban cumplir, sancionar a los afiliados que incumplan lo preceptuado en

carta orgánica o en las reglamentaciones correspondientes y establecer regímenes de cancelación de adeudos generados por aportes, que aseguren convenientemente los servicios de amortización e interés y la actualización del monto adeudado.

Está facultado para proponer al Poder Ejecutivo las reformas a la ley orgánica que la experiencia aconseje como necesarias o convenientes.

De contar con el voto conforme del representante del Poder Ejecutivo, puede ampliar la concesión de prestaciones de seguridad social para la cobertura de otras contingencias no previstas en la ley siempre y cuando tales prestaciones estén incluidas en el régimen general. Para ello, deberá realizarse un estudio técnico que asegure que la nueva cobertura sea viable desde el punto de vista financiero y no afecte el cumplimiento de las prestaciones creadas por ley.

También, como se expresara anteriormente (1.1.4), con los recursos del fondo Sistema Notarial de Salud, el Instituto puede contratar o costear en forma total o parcial, servicios de asistencia médica así como prestaciones de salud complementarias de las que brinda el Seguro Nacional de Salud.

1.4 GOBIERNO

La Caja está dirigida por un Directorio Honorario compuesto de siete miembros que ejercen sus responsabilidades en forma honoraria.

Lo integran un afiliado escribano designado por el Poder Ejecutivo; un escribano que integre el Poder Judicial y haya sido designado por la Suprema Corte de Justicia; un afiliado jubilado, electo por los jubilados; un afiliado empleado en actividad, electo por los empleados y cónyuges colaboradores activos y tres escribanos en actividad, electos por los escribanos activos.

Su mandato dura 4 años y sus integrantes pueden ser reelectos una sola vez en forma consecutiva.

Los 5 integrantes que representan a los afiliados deben ser electos en comicios supervisados por la Corte Electoral.

La Presidencia y Vicepresidencia del Directorio solo pueden recaer en escribanos y la Presidencia corresponde al primer titular de la lista de escribanos

activos más votada. Los cargos de Vicepresidente, Secretario, Prosecretario y Tesorero son provistos cada 2 años por mayoría absoluta.

Para que el Directorio pueda sesionar, se requiere un cuórum mínimo de 5 miembros presentes en sala.

2 POBLACIÓN AMPARADA

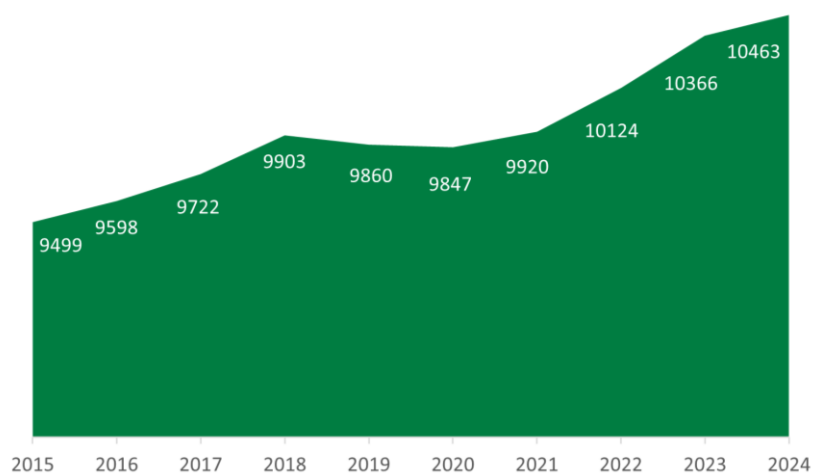
2.1 AFILIADOS

Cuadro 1
CANTIDAD DE AFILIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

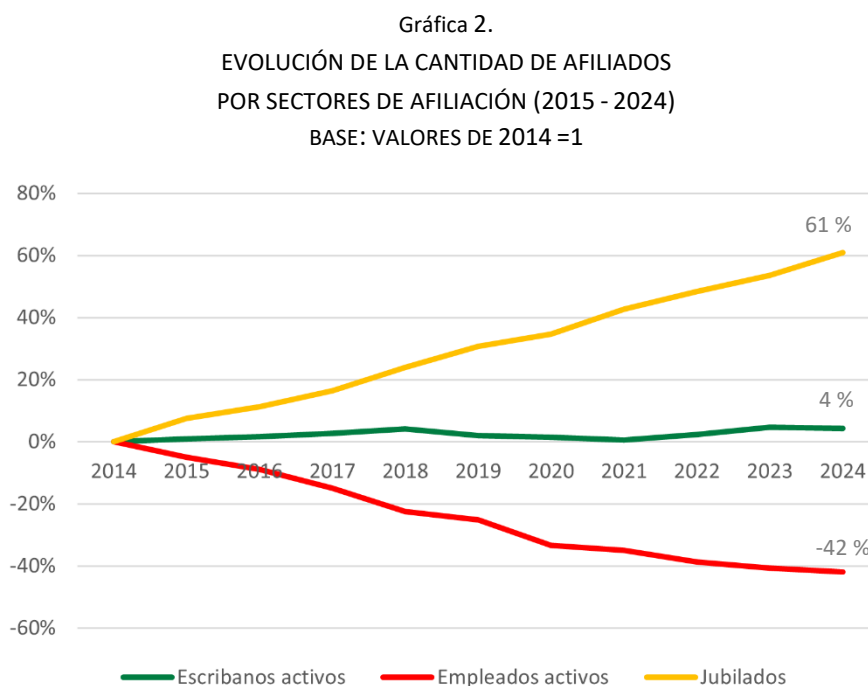
		Hombres	Mujeres	Total
Activos	Escribanos	1540	5654	7194
	Empleados	100	268	368
	Todos	1640	5922	7562
Jubilados	Escribanos	800	1543	2343
	Empleados	117	441	558
	Todos	917	1984	2901
Todos		2557	7906	10463

Con respecto al año anterior, la población afiliada registró un crecimiento de 0,9 % (97 casos). El número de activos se redujo en un 0,5 % (35 bajas netas) y el de los pasivos aumentó en un 4,8 % (132 altas netas).

Gráfica 1.
EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE AFILIADOS



En 10 años, la población afiliada creció un 12,1 %. Sin embargo, la evolución no fue similar en los diversos sectores de afiliados:

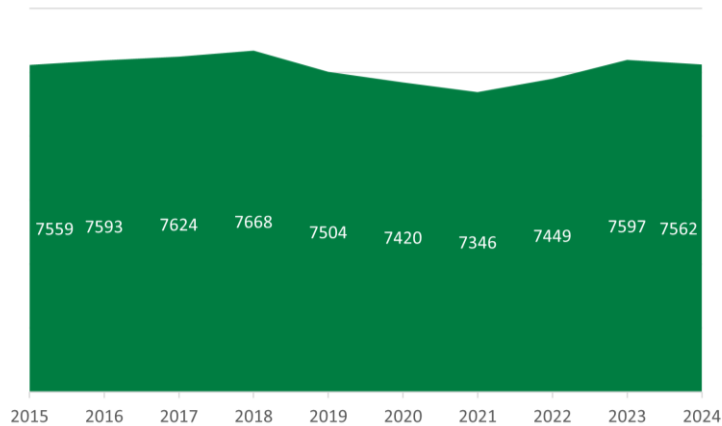


En 2024 había 2,1 afiliados activos por cada pasividad en curso de pago.

Corresponde tener presente que este indicador es relevante solo para el subsistema de empleados. En el subsistema de escribanos, en cambio, el volumen de la contribución de los activos no es sensible a la variación del número de contribuyentes.

2.2 AFILIADOS ACTIVOS

Gráfica 3.
EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE AFILIADOS ACTIVOS

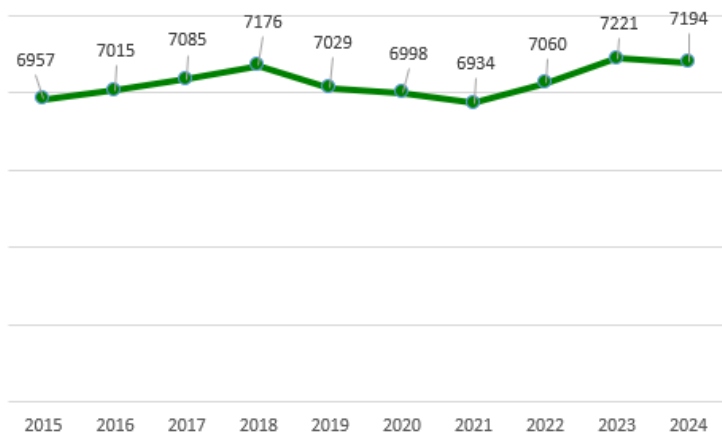


La población afiliada activa se redujo en 0,5 % respecto del ejercicio anterior (35 bajas netas) y registró un aumento de 2,3 % (31 altas netas) en los últimos 10 años.

2.2.1 Escribanos activos

El número de los escribanos activos decreció en 0,4 % con relación al cierre del año anterior (27 escribanos menos en actividad). Su crecimiento en la última década fue del 4,3 % (297 casos).

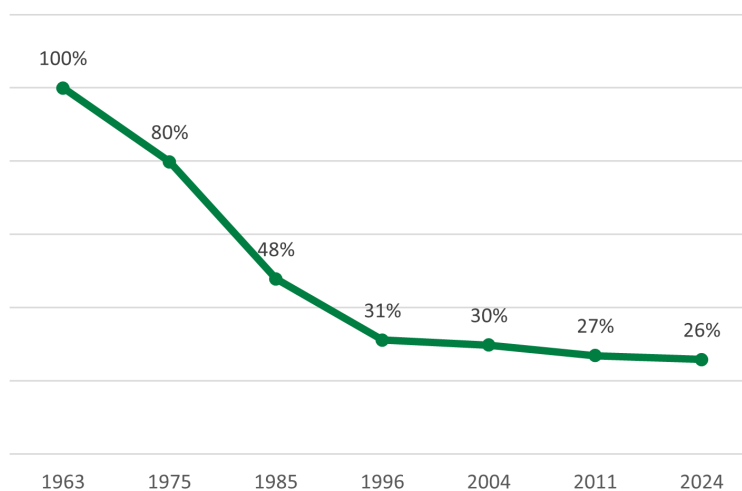
Gráfica 4.
EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE ESCRIBANOS ACTIVOS



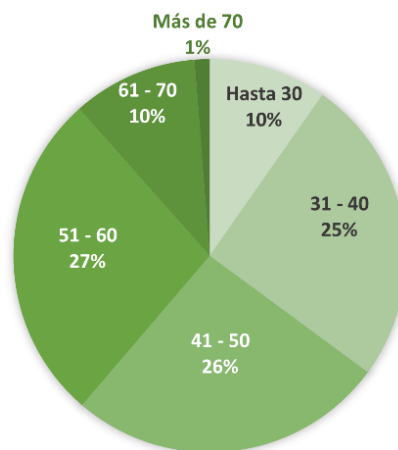
Cuadro 2
 EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE ESCRIBANOS
 RESPECTO DE LA POBLACIÓN DEL PAÍS

Censo	Población del país	Escribanos	Habitantes por escribano
1963	2.595.510	1377	1885
1975	2.788.429	1854	1504
1985	2.995.241	3281	901
1996	3.163.763	5400	586
2004	3.241.003	5773	561
2011	3.286.314	6483	507
2024	3.499.451	7194	486

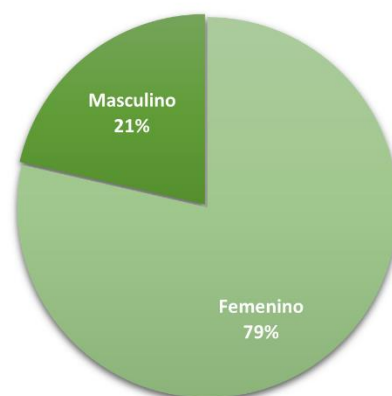
Gráfica 5.
 EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE HABITANTES POR ESCRIBANO
 1963 - 2024



Gráfica 6.
ESCRIBANOS ACTIVOS POR TRAMOS DE EDAD
AL 31/12/2024



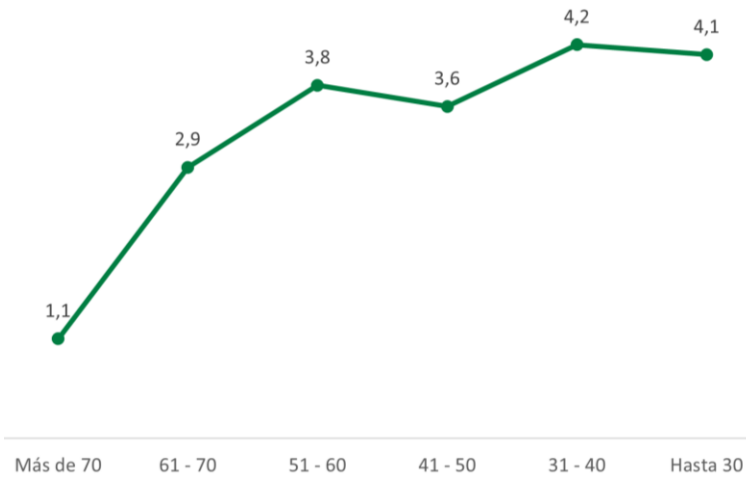
Gráfica 7.
ESCRIBANOS ACTIVOS POR SEXO
AL 31/12/2024



Entre los escribanos activos hay 3,7 mujeres por cada varón.

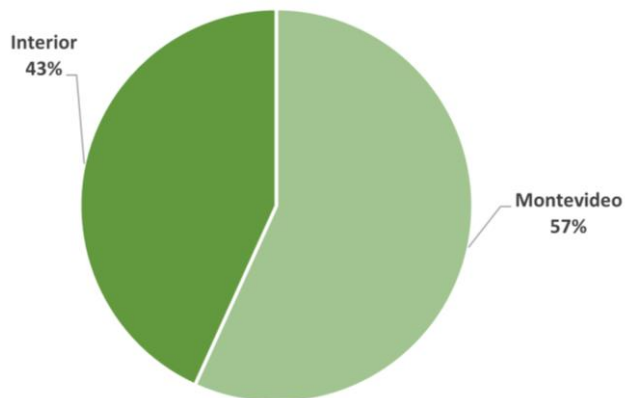
Si se considera la población de escribanos activos por tramos de edad, se aprecia una progresiva feminización.

Gráfica 8.
ÍNDICE DE FEMINIZACIÓN DE LOS ESCRIBANOS ACTIVOS
SEGÚN TRAMOS DE EDAD AL 31/12/2024



En cuanto a la distribución geográfica, se nota una mayor concentración de escribanos activos en la capital del país.

Gráfica 9.
DISTRIBUCIÓN DE LOS ESCRIBANOS ACTIVOS
POR ÁREA GEOGRÁFICA AL 31/12/2024



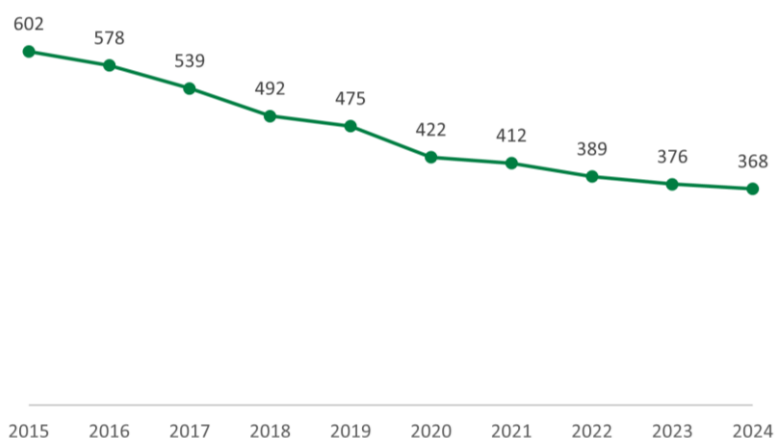
Cuadro 3
DISTRIBUCIÓN DE ESCRIBANOS ACTIVOS POR DEPARTAMENTO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Artigas	85	Paysandú	170
Canelones	750	Rio Negro	63
Cerro Largo	105	Rivera	84
Colonia	242	Rocha	124
Durazno	84	Salto	250
Flores	45	San José	129
Florida	107	Soriano	141
Lavalleja	116	Tacuarembó	120
Maldonado	427	Treinta y Tres	63
Montevideo	4081	Sin información	8

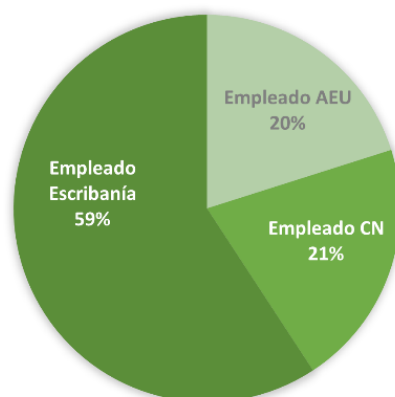
2.2.2 Empleados activos y cónyuges colaboradores

La cantidad de personas que componen este sector decreció en 42,0 % en los últimos 10 años (266 bajas netas) y en un 2,1 % (8 bajas netas) respecto del cierre del ejercicio anterior.

Gráfica 10.
EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE EMPLEADOS ACTIVOS



Gráfica 11.
 AFILIADOS EMPLEADOS ACTIVOS Y CÓNYUGES COLABORADORES
 AL 31/12/2024 SEGÚN TIPO DE PATRONO

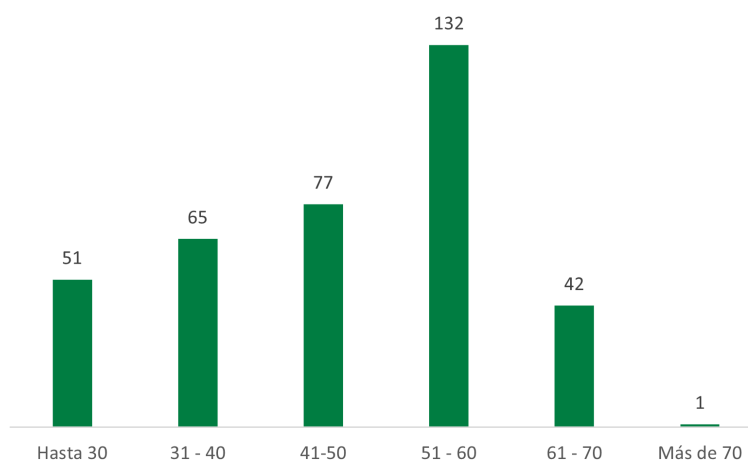


Escribanía	AEU	CN
218	74	76

Al término de 2024 había una relación de 3 empleados de escribanía o cónyuges colaboradores por cada 100 escribanos activos.

En este subconjunto, el índice promedio de feminidad es de 2,68.

Gráfica 12.
 EMPLEADOS ACTIVOS Y CÓNYUGES. COLABORADORES POR TRAMOS DE EDAD AL 31/12/2024



El número de los afiliados empleados activos y cónyuges colaboradores de Montevideo es levemente superior (53,3 %) a los radicados en el interior del país.

Sin embargo, entre los empleados de escribanía y cónyuges colaboradores prevalecen los radicados en el Interior (58,7 %). Mientras en Montevideo hay 2,2 empleados de escribanía cada 100 escribanos activos, esa proporción aumenta a 4,1 en el Interior.

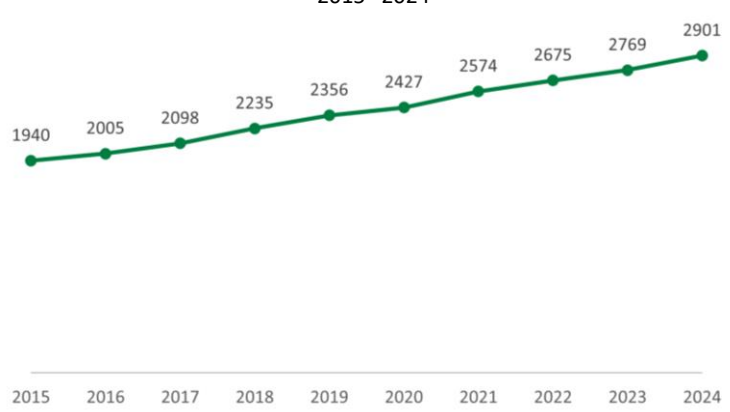
2.3 AFILIADOS JUBILADOS

Cuadro 4
JUBILADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
SEGÚN LA PRINCIPAL ACTIVIDAD ACREDITADA

Principal actividad acreditada	Porcentaje
Escribanos	80,8 %
Empleados de escribanía	17,0 %
Empleados de Caja Notarial	1,5 %
Empleados de la Asoc. de Escribanos del Uruguay	0,7 %

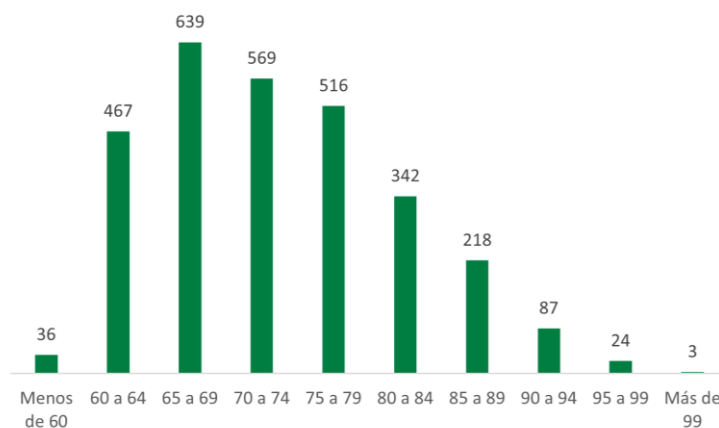
La cantidad de jubilados en goce del beneficio al cierre del ejercicio se incrementó en 60,9 % a lo largo de los últimos 10 años (1098 altas netas). Fue superior en 4,8 % respecto del ejercicio anterior (132 altas netas).

Gráfica 13.
EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE JUBILADOS
2015 - 2024

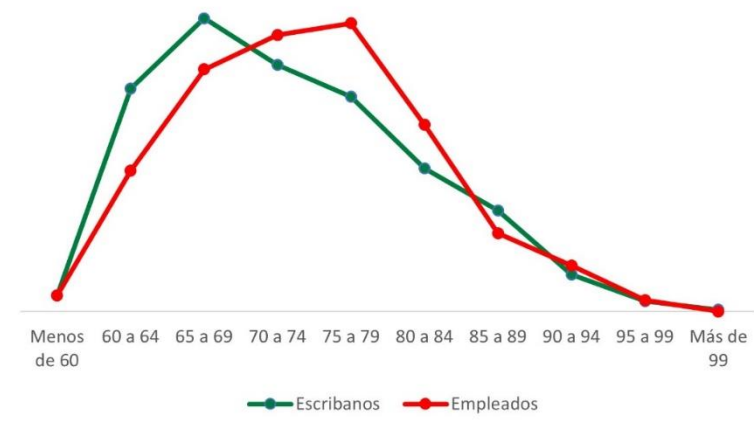


La edad promedio de los beneficiarios de jubilación se sitúa en los 73 años. Las edades extremas corresponden a una escribana (104 años) y a un empleado de escribanía (40 años).

Gráfica 14.
JUBILADOS DISTRIBUIDOS POR RANGO DE EDAD AL 31/12/2024



Gráfica 15.
PORCENTAJE DE JUBILADOS DE CADA TIPO DE ACTIVIDAD ACREDITADA
DISTRIBUIDOS POR RANGO DE EDAD AL 31/12/2024

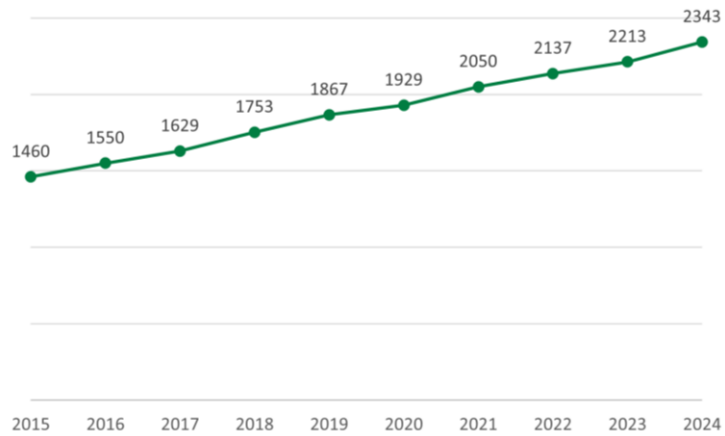


La antigüedad promedio en el goce de la jubilación, incluidas las altas de este ejercicio, es de 10 años y 7 meses. La jubilación servida por mayor tiempo (59 años) fue generada por una persona de sexo femenino, de 99 años de edad, que acreditó servicios como empleada de escribanía.

2.3.1 Escribanos jubilados

Este segmento de la población se incrementó en 69,7 % durante la última década (962 altas netas) y en un 5,9 % respecto del año anterior (130 altas netas).

Gráfica 16.
EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE JUBILADOS ESCRIBANOS



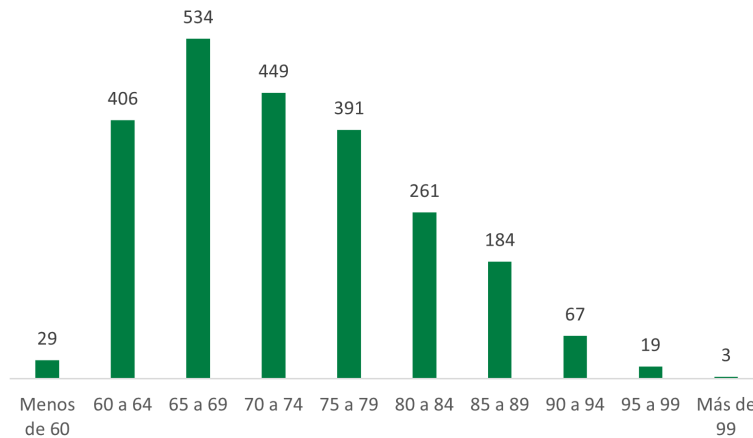
Al término del ejercicio, entre los escribanos jubilados había 2,2 mujeres por cada varón.

La edad promedio de este grupo de afiliados se sitúa en 72 años y 11 meses. La de las mujeres desciende a 72 años y 2 meses y la de los varones asciende a 74 años y 2 meses.

Cuadro 5
EIDADES EXTREMAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

	Mujeres	Hombres
Edad mínima	42	40
Edad máxima	104	99

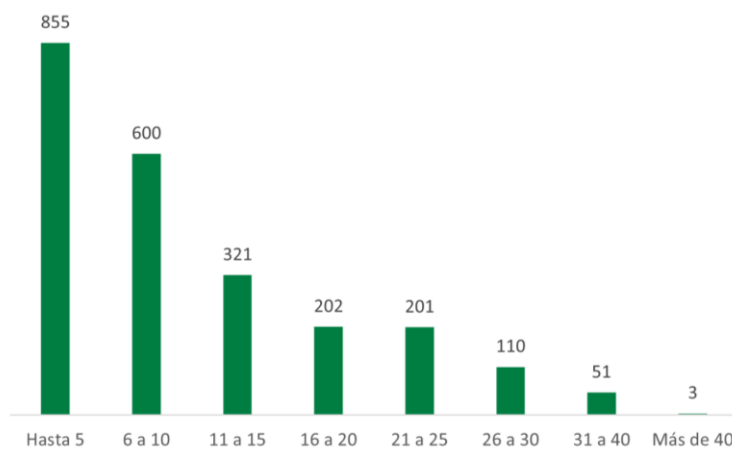
Gráfica 17.
 ESCRIBANOS JUBILADOS: DISTRIBUIDOS POR RANGO DE EDAD AL 31/12/2024



La duración promedio de las jubilaciones generada por actividad de escribanos fue de 10 años y 3 meses; entre las mujeres es de 10 años y 2 meses y, entre los varones, de 10 años y 5 meses.

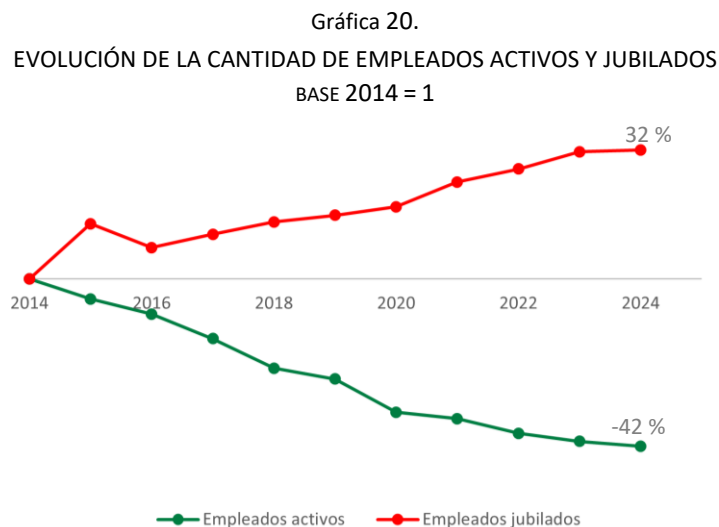
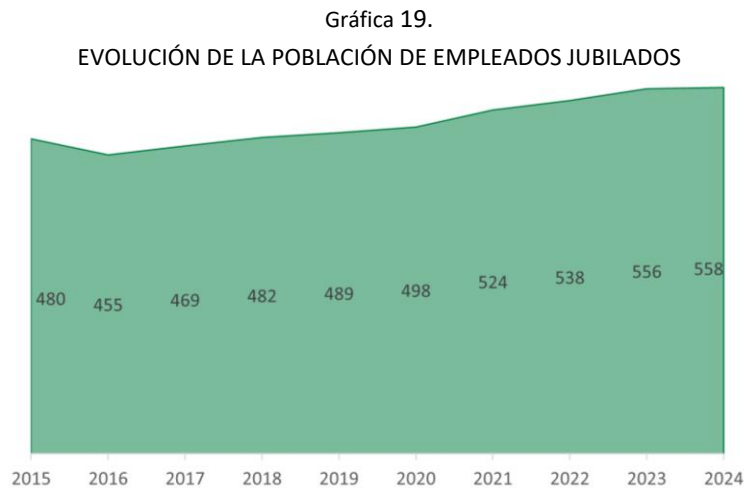
La de mayor duración (59 años) correspondió a una beneficiaria de 99 años de edad con servicios acreditados en relación de dependencia.

Gráfica 18.
 ESCRIBANOS JUBILADOS:
 AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN EL GOCE DEL BENEFICIO AL 31/12/2024



2.3.2 Empleados jubilados

A diferencia de lo que acontece entre los empleados en actividad, la cantidad de jubilados con servicios acreditados en relación de dependencia se incrementó en 32,2 % durante la última década (136 altas netas). Con respecto al año anterior, el crecimiento de este grupo fue escasamente significativo, del 0,4 % (2 altas netas).



Por el constante aumento de las altas netas de pasividades generadas por empleados y la asimismo persistente disminución del número de activos de esta categoría se ha estado produciendo una progresiva reducción de la relación activo/pasivo en este subsistema.

Cuadro 6
RELACIÓN ACTIVO/PASIVO EN EL SUBSISTEMA DE EMPLEADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

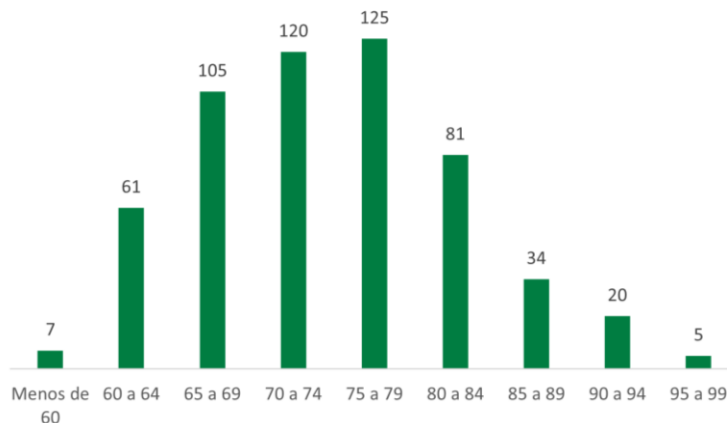
Jubilados	558	
Cédulas de pensión	100	
Pasividades generadas por empleados		658
Empleados activos		368
Relación activo/pasivo		0,56

La edad promedio de los jubilados empleados se sitúa en los 73 años y 8 meses.

Cuadro 7
EIDADES EXTREMAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

	Mujeres	Hombres
Edad mínima	48	40
Edad máxima	99	97

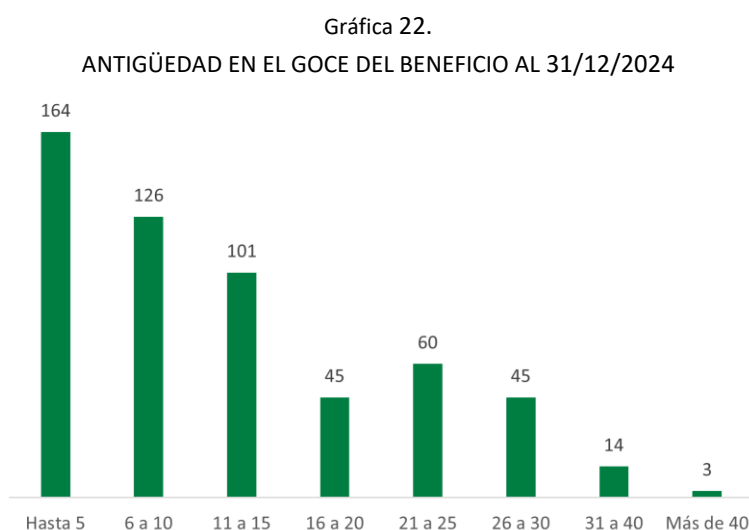
Gráfica 21.
DISTRIBUCIÓN POR RANGOS DE EDAD AL 31/12/2024



El promedio de las jubilaciones servidas a quienes las generaron mediante servicios en relación de dependencia fue de 12 años y 2 meses. En el caso

de las beneficiarias mujeres dicho promedio fue de 12 años y 7 meses y, entre los varones, de 10 años y 7 meses.

La jubilación servida por más tiempo había alcanzado, al término del ejercicio, los 59 años y correspondía a una beneficiaria empleada de escribanía de 99 años de edad.



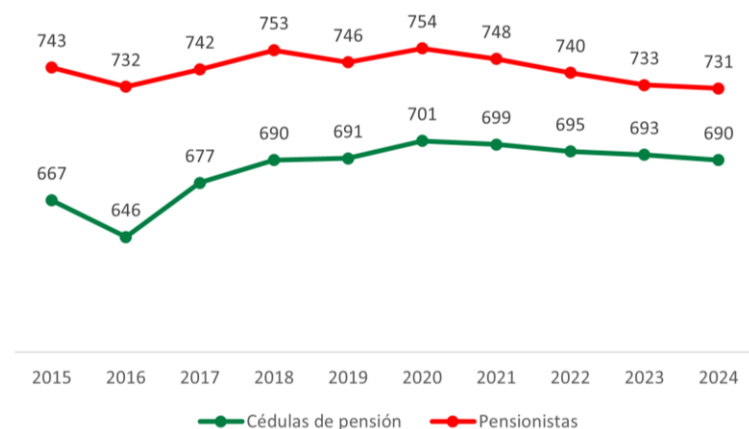
2.4 BENEFICIARIOS NO AFILIADOS

2.4.1 Pensionistas

Al 31 de diciembre de 2024 había 690 cédulas de pensión en curso de pago de las cuales 590 (85,5 %) habían sido causadas por escribanos y 100 (14,5 %) por empleados.

A esa fecha, se registraban 732 beneficiarios de pensión. De ellos, 627 personas recibían la prestación causada por escribanos (85,7 %) y 105 personas, a raíz de actividad desarrollada en relación de dependencia (14,3 %).

Gráfica 23.
EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE CÉDULAS DE PENSIÓN Y DE PENSIONISTAS

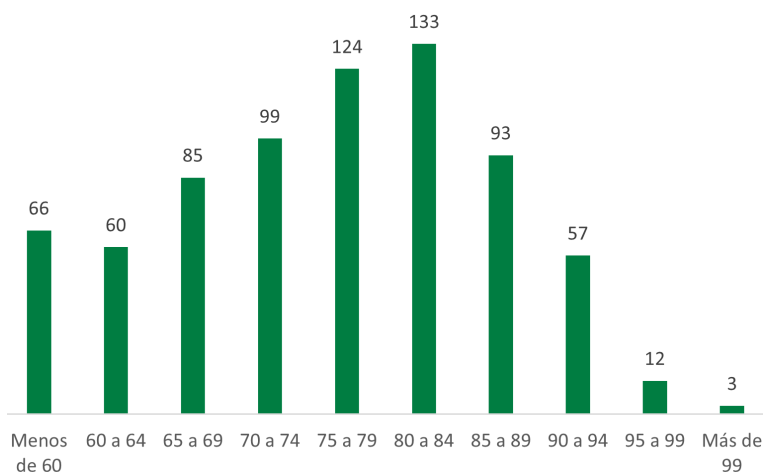


En los últimos diez años, la cantidad de cédulas de pensión creció en un 3,6 % mientras que la cantidad de beneficiarios disminuyó en 0,5 %.

La edad promedio de los pensionistas se ubica en los 74 años y 10 meses.

El beneficiario de mayor edad (103 años) es de sexo femenino. Al cierre del ejercicio estaba percibiendo una pasividad generada por escribano durante 13 años.

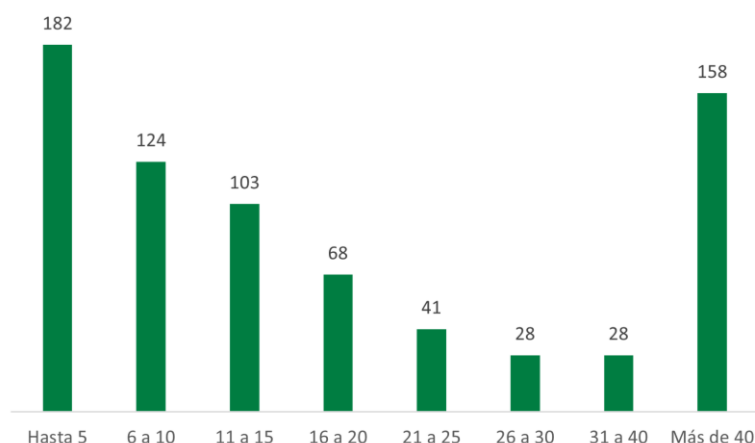
Gráfica 24.
PENSIONISTAS DISTRIBUIDOS POR RANGO DE EDAD AL 31/12/2024



La pensión más antigua fue concedida hace 83 años, con vigencia al 30 de agosto de 1941, es decir, anterior a la creación de la Caja. Fue otorgada a una hija de escribano que entonces contaba con 5 años de edad.

El promedio de goce de este beneficio se sitúa en los 20 años y 9 meses.

Gráfica 25.
PENSIONISTAS: ANTIGÜEDAD EN EL GOCE DEL BENEFICIO AL 31/12/2024



2.4.2 Escribanos con actividad acreditada

Al término del ejercicio existían 2499 escribanos de hasta 75 años de edad que no revestían la calidad de afiliados al cierre del ejercicio pero que, no obstante, pueden devenir en beneficiarios del Instituto por haber acreditado actividad en el mismo o hacerlo en el futuro.

Cuadro 8
ESCRIBANOS EN SITUACIÓN DE INACTIVIDAD ANTE LA CAJA
DATOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Situación	Mujeres	Hombres	Todos
Con declaración de no actividad	1316	303	1619
En régimen de dedicación total	373	63	436
Sancionados por la Suprema Corte de Justicia	105	65	170
Fuera del país	115	14	129
Desinvertidura voluntaria ante la S. Corte de Justicia	80	17	97
Incompatibilidad con el cargo	34	11	45

Situación	Mujeres	Hombres	Todos
Otras situaciones	2	1	3
Total	2025	474	2499

2.4.3 Otros beneficiarios

Además de los casos anteriormente referidos, existen otros conjuntos de personas que reciben algún tipo de beneficio de la Caja:

- a) los escribanos no afiliados que tienen derecho a los préstamos de carácter social que pueda brindar el Instituto, a la Biblioteca y a participar en actividades de servicios sociales;
- b) los cónyuges de afiliados que, a título oneroso, pueden acceder a la cobertura del Sistema Notarial de Salud y, en forma gratuita, a diversas actividades de servicios sociales;
- c) los cónyuges de escribanos no afiliados que pueden participar sin cargo de algunas actividades de servicios sociales;
- d) los hijos y nietos de afiliados y de escribanos no afiliados que estuvieran cursando enseñanza media, que pueden acceder al préstamo de textos de estudio;
- e) los beneficiarios del Sistema Notarial de Salud que, no obstante discontinuarse el motivo que diera lugar a dicho beneficio, optaran por mantenerlo reembolsando la cuota correspondiente a dicho servicio.

3 PRESTACIONES Y SERVICIOS

La Caja administra tres fondos: uno, de carácter general, que cubre los riesgos de invalidez, vejez y sobrevivencia (IVS) y otros dos específicos, el Fondo Sistema Notarial de Salud y el Fondo Subsidio por Maternidad.

3.1 SISTEMA IVS

Al 31 de diciembre de 2024, la Caja Notarial servía 3591 pasividades discriminadas en 2901 jubilaciones y 690 cédulas de pensión, lo que significa un incremento del 3,7 % en la cantidad de pasividades en curso de pago respecto del cierre del anterior ejercicio.

Cuadro 9
CRECIMIENTO DE LAS PASIVIDADES EN LA ÚLTIMA DÉCADA

	31/12/2014	31/12/2024	VARIACIÓN
Pasividades en general	2469	3591	45,4 %
Jubilaciones	1803	2901	60,9 %
Cédulas de pensión	666	690	3,6 %

3.1.1 Monto de las prestaciones

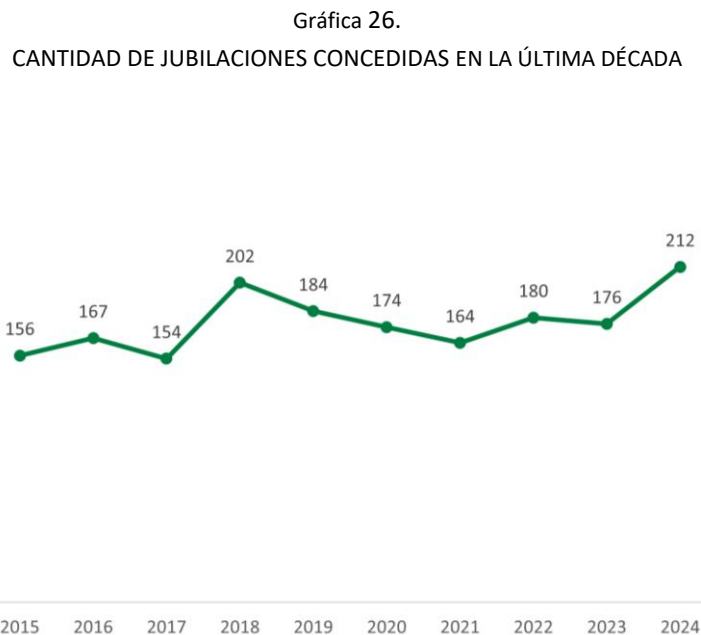
Cuadro 10
MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE SUELDO BÁSICO DE JUBILACIÓN
DATOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Sueldo básico máximo de jubilación	\$ 316.485
Sueldo básico máximo de pensión	\$ 237.364
Sueldo básico mínimo de jubilación de escribanos (sujeto al cumplimiento de determinados requisitos)	\$ 63.927

Las pasividades se ajustaron el 1º de enero de 2024 en un 8,68 %, de acuerdo con la variación del Índice Medio de Salarios Nominales operada en los doce meses inmediatos anteriores. En ese período, el aumento del Índice de Precios al Consumo fue de 5,11 %. En consecuencia, las pasividades tuvieron un aumento real del 3,40 %.

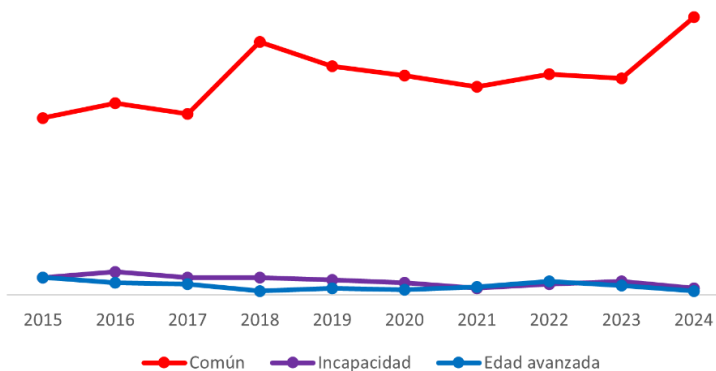
3.1.2 Jubilaciones concedidas

Durante el año 2024 se concedieron 212 beneficios de jubilación. Esto significa un aumento del 20,5 % respecto del año anterior (36 resoluciones) y del 27,6 % con relación a la media de la década anterior (46 resoluciones).



El 96,2 % de las prestaciones otorgadas correspondieron a la causal común, el 2,4 % a la de incapacidad y el 1,4 % a la de edad avanzada.

Gráfica 27.
CANTIDAD DE JUBILACIONES CONCEDIDAS EN LA ÚLTIMA DÉCADA



	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Común	130	141	133	186	168	161	153	162	159	204
Incapacidad	13	17	13	13	11	9	5	8	10	5
Edad avanzada	13	9	8	3	5	4	6	10	7	3

Como puede apreciarse en la gráfica anterior, el crecimiento a lo largo de la década se produjo en los casos de jubilación común ya que las causales de excepción manifiestan una relativa estabilidad.

En el 13,7 % de las jubilaciones concedidas en este ejercicio se configuró la causal por la vía de la acumulación de servicios, porcentaje inferior al registrado en 2023 (16,5 %). En el 58,6 % de estos casos corresponde a pasividades causadas por actividad desarrollada en régimen de dependencia.

Cuadro 11
CANTIDAD DE JUBILACIONES CONCEDIDAS POR ACUMULACIÓN DE SERVICIOS

Causal	Categoría	Total	Con acumulación	Porcentaje
Común	Escribanos	182	11	6,0 %
	Empleados	22	17	77,3 %
Edad avanzada	Escribanos	5	1	20,0 %
	Empleados	3	-	-
Incapacidad	Escribanos	3	-	-
	Empleados	0	-	-

3.1.2.1 CAUSAL COMÚN

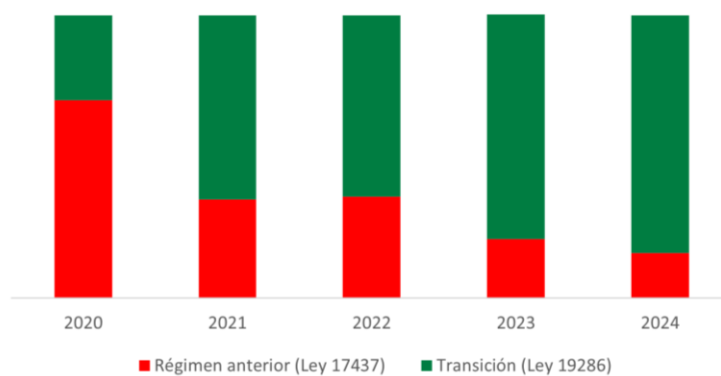
Se concedieron 204 beneficios de jubilación por la causal común. Dicha cantidad supone un crecimiento del 28,3 % con relación a lo verificado en el ejercicio anterior (45 casos) y del 37,7 % respecto de la media de los diez años anteriores (56 casos).

Cuadro 12
CANTIDAD DE JUBILACIONES CONCEDIDAS POR LA CAUSAL COMÚN

Actividad	Sexo	Ley N° 17437		Ley N° 19826		Total
		Art. 53 inc. 1	Art. 53 inc. 2	Art. 15	Art. 16	
Escribano	Femenino	1	19	43	72	135
	Masculino	0	12	20	15	47
Empleado	Femenino	1	0	16	1	18
	Masculino	0	0	3	1	4
Total		2	31	82	89	204

En 2020, primer año de vigencia de la Ley N° 19286, el 30 % de las jubilaciones comunes concedidas fueron otorgadas por el régimen de transición establecido por dicha norma. Durante los años siguientes se ha producido una inversión de dicha distribución.

Gráfica 28.
CANTIDAD DE JUBILACIONES COMUNES POR RÉGIMEN JUBILATORIO



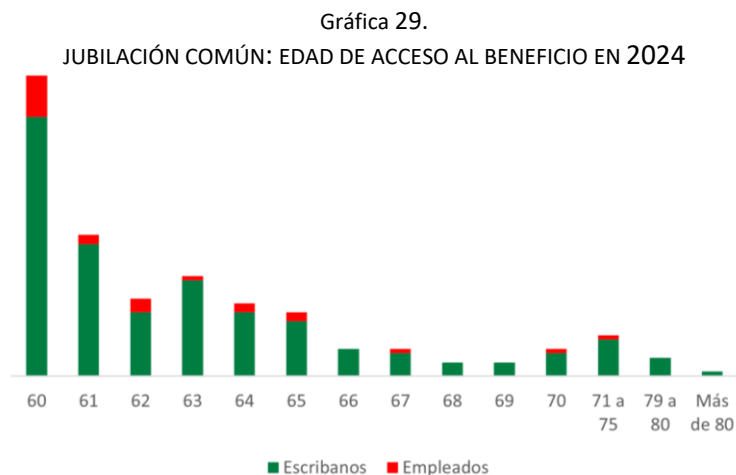
Cuadro 13
REMUNERACIONES DE LAS JUBILACIONES CONCEDIDAS POR LA CAUSAL COMÚN (2024)

Tipo de actividad	Régimen	Acumulación	Promedio	Mínimo	Máximo
Escribano	Anterior (Ley 17437)	No	\$ 156.138	\$ 49.120	\$ 254.770
		Sí	\$ 55.340	\$ 55.340	\$ 55.340
	Transición (Ley 19826)	No	\$ 86.765	\$ 25.419	\$ 256.986
		Sí	\$ 20.941	\$ 7.651	\$ 49.602
Empleado	Anterior (Ley 17437)	No	—	—	—
		Sí	\$ 13.920	\$ 13.920	\$ 13.920
	Transición (Ley 19826)	No	\$ 44.901	\$ 16.362	\$ 82.791
		Sí	\$ 10.229	\$ 839	\$ 60.051

La edad promedio de edad de acceso al beneficio fue de 63 años y 4 meses, en el caso de escribanos, también de 63 años y 4 meses y, en el de los empleados, 62 años y 7 meses. La mayor edad al jubilarse fue de 87 años entre los escribanos y de 72 años en el caso de un empleado, ambos de sexo masculino.

Entre los escribanos, el promedio de la antigüedad de la incorporación a la Matrícula al acceder a la jubilación común fue de 35 años y 6 meses. Los valores extremos en esta materia fueron de 19 y de 59 años.

El 32 % de las jubilaciones concedidas fueron solicitarse con la edad mínima (60 años). Los escribanos que se retiraron de la actividad a esa edad llegaron al 31 % y los empleados al 41 %.

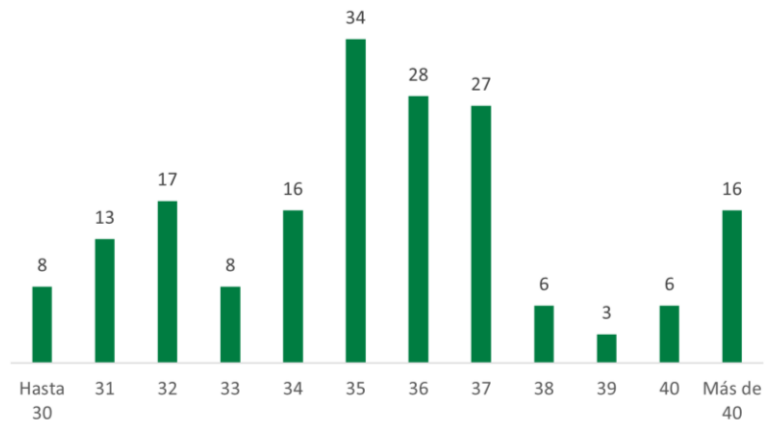


Cuadro 14
JUBILACIÓN COMÚN: EDAD DE ACCESO AL BENEFICIO EN 2024

Edad	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71 a 75	76 a 80	Más de 80
Escribanos	57	29	14	21	14	12	6	5	3	3	5	8	4	1
Empleados	9	2	3	1	2	2		1			1	1		
Todos	126	92	79	85	80	79	72	73	71	72	76	9	4	1

Entre las jubilaciones otorgadas en el año por la causal común a escribanos, el promedio de antigüedad desde la primera incorporación a la Matrícula se situó en 35 años y 6 meses.

Gráfica 30.
ESCRIBANOS JUBILADOS EN 2024 DISTRIBUIDOS POR LOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN LA MATRÍCULA AL ACCEDER A LA JUBILACIÓN COMÚN



3.1.2.2 CAUSAL POR INCAPACIDAD

Cuadro 15
CANTIDAD DE JUBILACIONES POR INCAPACIDAD CONCEDIDAS EN 2024

Actividad	Sexo	Cantidad
Escribano	Femenino	5
	Masculino	-
Empleado	Femenino	-
	Masculino	-
Total		5

La cantidad de jubilaciones por incapacidad otorgadas en el período se redujo en un 50 % respecto del año anterior y en 54,1 % con relación al promedio de los últimos diez años.

Corresponde tener presente que, hasta abril de 2023, estaba vigente la causal de incapacidad «para el empleo o profesión habitual» (art. 54 de la Ley N° 17437) que quedó suprimida al promulgarse la Ley N° 20130, de 2 de mayo de ese año. Por consiguiente, 2024 fue el primer año en que solo se concedió la jubilación por incapacidad cuando esta fuera «absoluta y permanente para todo trabajo».

3.1.2.3 CAUSAL POR EDAD AVANZADA

Cuadro 16
CANTIDAD DE JUBILACIONES CONCEDIDAS POR EDAD AVANZADA EN 2024

Actividad	Sexo	Cantidad de jubilaciones
Escribanos	Femenino	3
	Masculino	-
Empleados	Femenino	-
	Masculino	-
Total		3

3.1.2.4 SERVICIOS ACREDITADOS EN OTROS INSTITUTOS

En 2024 se admitieron 27 solicitudes de acreditación de servicios computados en otro organismo previsional en vista a la configuración de la causal jubilatoria por acumulación de servicios.

El tiempo registrado en otros organismos (545 años, 9 meses y 3 días) superó en 16,9 % el acreditado en la Caja (466 años 11 meses y 2 días).

El tiempo promedio por solicitud fue, para los servicios acreditados en la Caja, de 17 años, 3 meses y 15 días y para los acreditados en otros organismos, de 20 años, 2 meses y 16 días.

Cuadro 17
CASOS DE ACUMULACIONES DE SERVICIOS AUTORIZADAS EN 2024

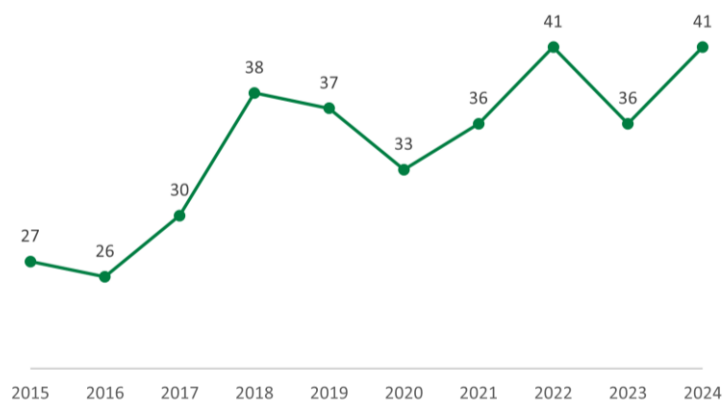
Actividad en Caja Notarial	Sexo	Casos
Escribanos	Masculino	4
	Femenino	11
Empleados	Masculino	5
	Femenino	7
Total		27

3.1.3 Pensiones

Durante 2024 se concedieron 41 pensiones, 5 más que en el año anterior (13,9 %). Dicha cantidad se situó en un 24,2 % por encima de la media de los últimos diez años.

Todos los beneficios fueron otorgados con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 20130, con excepción de 2 casos en que se aplicó el artículo 58 de la Ley N° 17437 por tratarse de beneficios generados en el ejercicio anterior.

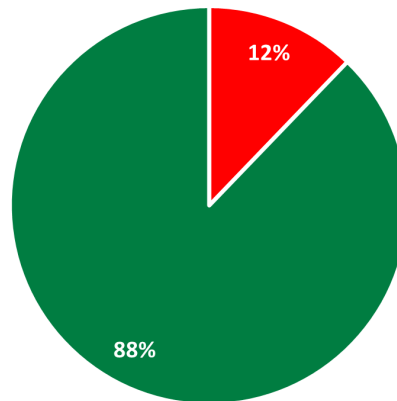
Gráfica 31.
CANTIDAD DE PENSIONES CONCEDIDAS POR AÑO (2015 – 2024)



Cuadro 18
 PENSIONES CONCEDIDAS EN 2024
 POR ACTIVIDAD Y SEXO DEL CAUSANTE

Actividad	Sexo	Cantidad
Escribanos	Femenino	10
	Masculino	25
Empleados	Femenino	1
	Masculino	5
Total		41

Gráfica 32.
 CANTIDAD DE PENSIONES POR SITUACIÓN DE ACTIVIDAD DEL CAUSANTE

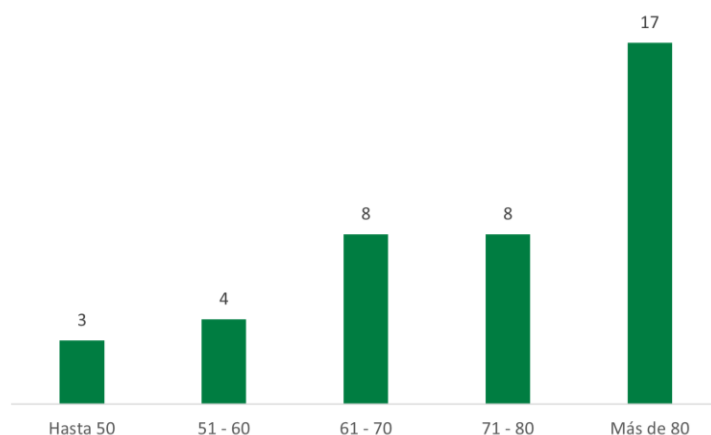


■ Activo ■ Jubilado

Cuadro 19
 PENSIONES CONCEDIDAS EN 2024
 SEGÚN CONDICIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

Vínculo	Casos
Viudo	31
Concubino	1
Hijo menor	5
Hijo incapaz o incapacitado	1
Hijo que cursa estudios universitarios	3
TOTAL	41

Gráfica 33.
PENSIONES CONCEDIDAS EN 2024 POR RANGO DE EDAD DEL CAUSANTE



Cuadro 20
MONTO DE LAS PENSIONES CONCEDIDAS EN 2024

Causante		Mínimo	Máximo	Promedio
Actividad	Situación			
Escribano	Activo	\$ 18.254	\$ 109.299	\$ 40.385
	Jubilado	\$ 14.233	\$ 156.660	\$ 84.611
Empleado	Activo	---	---	---
	Jubilado	\$ 12.468	\$ 53.489	\$ 25.781

3.1.4 Subsidios por enfermedad

3.1.4.1 MONTO MÁXIMO

El monto máximo mensual de subsidio por enfermedad, equivalente al 70 % del sueldo básico máximo de jubilación fue de \$ 233.702.

3.1.4.2 BENEFICIOS CONCEDIDOS

Se adoptaron 64 resoluciones de subsidio por enfermedad en beneficio de 35 personas resultando, por la suma de los períodos subsidiados, la cantidad de 3183 días, lo que arroja un promedio de 3 meses por beneficiario.

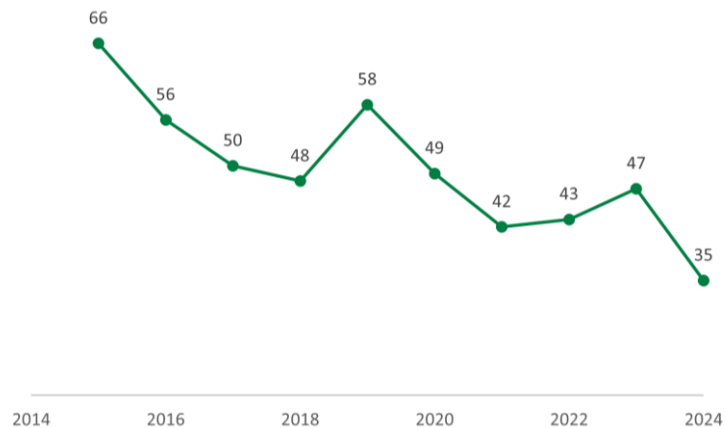
Con respecto al año anterior, disminuyó en 26 % la cantidad de beneficiarios (12 casos), en 36 % el tiempo subsidiado (1762 días) y en 14 % la cantidad de días promedio por beneficiario (14 días).

Con relación al promedio de los 10 últimos años, disminuyó en 29 % la cantidad de beneficiarios (14 casos) y en 36 % la cantidad de días cubiertos (1806 días).

Gráfica 34.
CANTIDAD DE DÍAS CUBIERTOS POR AÑO



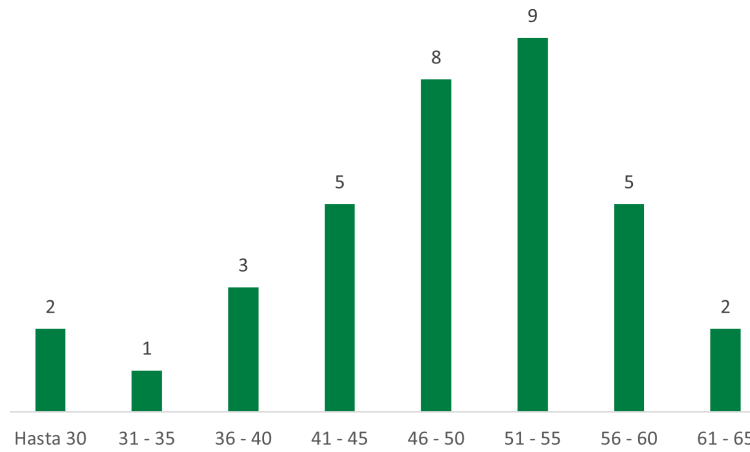
Gráfica 35.
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS POR AÑO



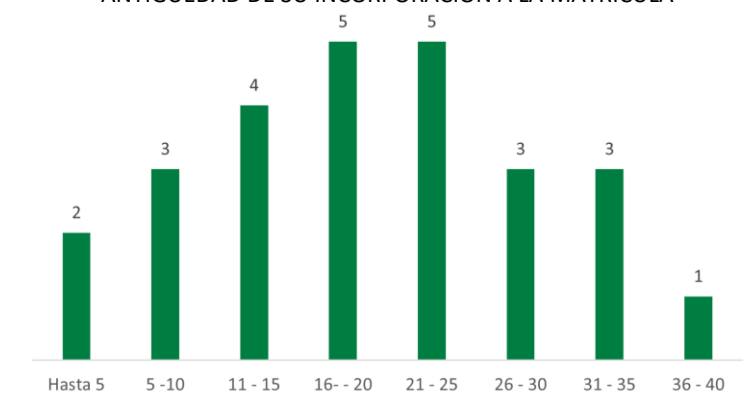
Cuadro 21
 SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD
 CANTIDAD DE BENEFICIARIOS Y DURACIÓN DE LOS BENEFICIOS

Actividad	Sexo	Beneficiarios	Días subsidiados	Promedio de días
Escribano	Femenino	26	2679	103
	Masculino	-	-	-
	Todos	26	2679	103
Empleado	Femenino	8	469	59
	Masculino	1	35	35
	Todos	9	504	56
Todos		35	3183	91

Gráfica 36.
 CANTIDAD DE BENEFICIARIOS POR TRAMOS DE EDAD



Gráfica 37.
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS ESCRIBANOS SEGÚN LA
ANTIGÜEDAD DE SU INCORPORACIÓN A LA MATRÍCULA



SUBSIDIOS CONCEDIDOS POR PRIMERA VEZ

Cuadro 22
SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD – RESOLUCIONES INICIALES
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS Y DURACIÓN DE LOS BENEFICIOS

Actividad	Sexo	Beneficiarios	Días subsidiados	Promedio de días
Escribano	Femenino	23	1471	64
	Masculino	-	-	-
	Todos	23	1471	64
Empleado	Femenino	6	289	48
	Masculino	1	35	35
	Todos	7	324	46
Todos		30	1795	60

PRÓRROGAS DE SUBSIDIOS

Cuadro 23
SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD – PRÓRROGAS
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS Y DURACIÓN DE LOS BENEFICIOS

Actividad	Sexo	Beneficiarios	Días subsidiados	Promedio de días
Escribano	Femenino	25	1163	47
	Masculino	-	-	-
	Todos	25	1163	47
Empleado	Femenino	6	225	38
	Masculino	-	-	-
	Todos	6	225	38
Todos		31	1388	45

3.1.5 Cobertura Médica en el Exterior

Se trata de un beneficio al que puede recurrir un afiliado que requiriese asistencia clínica o quirúrgica en el extranjero si el tratamiento o la técnica indicados no se realizasen en el país o cuando los tratamientos o técnicas substitutivas y disponibles en el territorio nacional estuvieran específicamente contraindicadas en su situación. Una vez comprobada la pertinencia de la solicitud, la Caja le brinda el equivalente a las erogaciones por la asistencia prescripta hasta un máximo de U\$S 45.000 más los gastos de pasaje y estadía del paciente y, si correspondiera, del acompañante. A los 90 días de la atención médica recibida, el beneficiario debe restituir al Instituto el 20 % de los gastos asistenciales y la totalidad de las erogaciones por pasajes y estadías, para lo cual dispone de la facilidad de realizarlo en cuotas mensuales no inferiores a U\$S 100.

Durante 2024, el Directorio Honorario concedió el amparo de esta prestación a una escribana y no accedió a otra solicitud porque el motivo de la

misma no estaba comprendido dentro de lo previsto por el reglamento de este beneficio.

3.1.6 Expensas fúnebres

Es un subsidio que se otorga de acuerdo con el artículo 77 de la Ley Orgánica a quienes acrediten haberse hecho cargo de los gastos del sepelio de un afiliado. Se reintegra el equivalente a las erogaciones efectuadas por los rubros reglamentariamente admitidos y hasta un máximo que, en 2024, fue de \$ 58.236.

Cuadro 24
EXPENSAS FÚNEBRES CONCEDIDAS

Actividad	Sexo	Otorgamientos	Monto promedio	Total
Escribanos	Femenino	14	\$ 50.191	\$ 702.675
	Masculino	11	\$ 52.298	\$ 575.281
	Todos	25	\$ 51.118	\$ 1.277.956
Empleados	Femenino	2	\$ 50.118	\$ 100.236
	Masculino	2	\$ 55.405	\$ 110.810
	Todos	4	\$ 52.762	\$ 211.046
Todos		29	\$ 51.345	\$ 1.489.002

3.1.7 Servicios complementarios

3.1.7.1 BIBLIOTECA

Mediante este servicio se procura satisfacer 2 propósitos: por un lado, favorecer el acceso a libros de estudio a hijos y nietos de afiliados que cursen la enseñanza media y, por el otro, contribuir al desarrollo cultural de los afiliados y de su núcleo familiar. Consecuentemente, la Biblioteca posee colecciones diferentes para cada finalidad, es decir, una de libros de estudio y otra de extensión cultural.

Cuadro 25
INCREMENTO DE LAS COLECCIONES (POR ADQUISICIONES Y DONACIONES)

Textos de estudio	-
Extensión cultural	505
Consulta en sala	-

Préstamo estudiantil

La Biblioteca presta hasta 6 textos de enseñanza secundaria a cada hijo o nieto de afiliado que esté cursando ese nivel de estudios. Una vez vencido el período inicial del mes de marzo, se reiteró la medida de extender a todos los afiliados la posibilidad de retirar hasta 3 textos del remanente que había quedado sin prestar.

Cuadro 26
TEXTOS DE ESTUDIO

Cantidad de préstamos y renovaciones	1516
Descendientes de afiliados beneficiados	401

Extensión cultural

Abarca material bibliográfico de diversos géneros destinado al desarrollo cultural y a la lectura recreativa de los afiliados.

Cuadro 27
LIBROS DE EXTENSIÓN CULTURAL

Cantidad de préstamos y renovaciones	15632
Afiliados beneficiados en 2024	1025
Media de préstamos y renovaciones por beneficiario	15

3.1.7.2 PANTEÓN

Cuadro 28
PANTEÓN DEL NOTARIADO

Inhumaciones	11
de afiliados	10
de cónyuges de afiliados	1
Traslados de urnas	1
de afiliados	1
Depósitos de urnas	3
de padres de afiliados	3
Reducciones	26
de afiliados	13
de cónyuges de afiliados	8
de padres de afiliados	5
Cremaciones	14
de afiliados	6
de padres de afiliados	5

3.1.7.3 SERVICIOS SOCIALES. CASA DEL AFILIADO.

La Casa del Afiliado es un centro social, cultural y recreativo destinado a los afiliados, los escribanos no afiliados y sus cónyuges.

En ese ámbito, además del encuentro cotidiano de beneficiarios del servicio, se realizan diversas actividades tales como los talleres de lecturas compartidas, de ludoterapia y de estimulación de la memoria, cursos de bailes de ritmos latinos así como encuentros puntuales con diversas propuestas: degustación de helados, taller de una jornada de decoración de jabones, bingo y reunión de cierre de actividades.

Durante los días 15 y 16 de mayo se desarrolló un taller de preparación para la jubilación destinado a afiliados y cónyuges de los mismos. Los participantes, 25 afiliados y 3 cónyuges de afiliados, manifestaron un alto grado de satisfacción por la propuesta y por la calidad de las exposiciones recibidas.

También periódicamente se realizan paseos. En este ejercicio, 21 afiliados participaron el sábado 18 de mayo de una visita a la bodega Varela Zarranz, que incluyó el almuerzo con cata de vinos y la visita a los viñedos y a las instalaciones productivas.

Desde su creación, el servicio ha estado funcionando en la unidad 402 del bloque Guayabos del Edificio del Notariado. En razón de la demanda de los apartamentos de dicho bloque para arrendamiento, el Directorio dispuso destinar la finca a la obtención de rentas y que, a partir del siguiente ejercicio la Casa del Afiliado opere en otro bien de uso, la unidad 001, situada en la planta baja del Edificio Arcos Ferrand (Guayabos 1718, Montevideo). A partir del 15 de octubre comenzó la adecuación de esta unidad para su nuevo destino.

3.2 FONDO SISTEMA NOTARIAL DE SALUD

Con cargo al fondo Sistema Notarial de Salud se brindan: la contribución del Instituto al pago de las cuotas del Hospital Británico de los afiliados que

optaron por la cobertura integral de este prestador y, en los demás casos, el reintegro de gastos de emergencia móvil de los afiliados radicados en Montevideo y la cobertura quirúrgica en el Hospital Británico de los residentes en el Interior; los reembolsos de lentes, audífonos y otras prótesis y órtesis; el reintegro del costo de prestaciones no incluidas por las canastas contratadas por los afiliados a sus prestadores de salud y, a quienes hubieran optado por la cobertura del Hospital Británico, los traslados en ambulancia y la atención de urgencia y emergencia en el interior del país.

3.2.1 Cobertura del Hospital Británico

3.2.1.1 PRESTACIONES

El 1º de julio de 2011, al incorporarse a los afiliados a la Caja al Sistema Nacional Integrado de Salud, el Sistema Notarial de Salud pasó a ser un seguro médico complementario.

A quienes eran en esa fecha usuarios del Hospital Británico se les ofreció la cobertura asistencial del Hospital Británico. Idéntica propuesta se realiza a quienes se afilian a la Caja por primera vez a partir de entonces. En esos casos, el costo de los servicios brindados por dicha institución se satisface con las cápitas del Fondo Nacional de Salud (Fonasa), los copagos mensuales a cargo de los usuarios y, si se tratase de beneficiarios afiliados al Instituto, con un complemento aportado por el Fondo Sistema Notarial de Salud.

Los afiliados que optaron por otro prestador de salud, si estuvieran afincados en el Interior, han podido optar por un seguro quirúrgico del Hospital Británico y, si se domiciliaran en Montevideo, tienen derecho a un reembolso de la cuota de un servicio de emergencia móvil con cargo exclusivo al precitado fondo.

Los afiliados a la Caja que, en función de los servicios prestados fuera de la relación de dependencia, pierden la cobertura del Sistema Nacional Integrado de Salud, han podido continuar recibiendo la asistencia del Hospital Británico mediante el pago de un reembolso de un valor similar a lo

que abonaban por salud antes de perder dicha cobertura. Al cierre del ejercicio había 68 escribanos en dicha situación.

Además de los afiliados, también reciben la cobertura del Hospital Británico en las condiciones brindadas al Sistema Notarial de Salud los escribanos no afiliados y los cónyuges de los afiliados que optaron por dicho servicio para lo cual reembolsan a la Caja el costo de la atención que esta anticipa al prestador de salud, descontado el monto de la cápita del Fondo Nacional de Salud, si esta se destinase a dicha cobertura.

Corresponde precisar que, en todos los casos, se trata de afiliaciones individuales a la cobertura asistencial del Hospital Británico a las que la Caja ofrece el servicio de mediar para obtener las mejores condiciones o realizar gestiones administrativas como adelantar el pago de la cuota

Cuadro 29
COBERTURA DEL HOSPITAL BRITÁNICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Cobertura integral	Afiliados	4350
	Escribanos no afiliados y cónyuges de afiliados	400
Seguro quirúrgico		782

3.2.1.2 MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE ACCESO A LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL BRITÁNICO

Desde la incorporación de los afiliados a la Caja a la cobertura a cargo del Fondo Nacional de Salud, en julio de 2011, se acordó con el Hospital Británico que se abonaría una cuota de monto uniforme para todos los beneficiarios del Fondo Sistema Notarial de Salud que optaran por elegir dicha institución como su prestador asistencial.

Con el transcurso del tiempo, se apreció que el progresivo envejecimiento de la población amparada fue generando un sostenido incremento de los costos por mayor demanda de los servicios. También se advirtió que, para solucionar esta dificultad, no resultaba adecuado recurrir al sistemático incremento de la cuota porque esta alternativa se convertía en factor de agravamiento del problema. En efecto, el aumento del costo de los servicios a cargo de los usuarios, devenía en estímulo para el retiro

fundamentalmente de los más jóvenes y, consecuentemente, coadyuvaba al envejecimiento poblacional del colectivo amparado.

Para subsanar esta dificultad y asegurar la continuidad de una prestación muy bien valorada por quienes optaron por ella, se negoció con el prestador de salud un nuevo convenio cuya principal modificación consiste en el pago mediante cuotas diferenciales por tramos de edad. El nuevo contrato con el Hospital Británico se firmó el 20 de diciembre de 2023.

Consecuentemente, en esa misma fecha el Directorio Honorario resolvió establecer que, a partir de febrero de 2024, los copagos a cargo de los usuarios, también fueran diferenciales por rangos de edad.

En varios tramos de edad, los nuevos valores a cargo de los usuarios implicaron un aumento respecto del monto uniforme anterior en razón de la mayor expectativa de demanda de servicios pero, aun en estos casos, la erogación exigida resulta sumamente competitiva con similares servicios que se ofrecen en plaza.

Llevar a la práctica esta medida implicó que cada uno de los usuarios suscribiera dos nuevos documentos, uno con la Caja, solicitándole el costeo de la cuota del prestador de salud y otro con el Hospital Británico por el cual contrata sus servicios asistenciales, en los dos casos en el marco de las nuevas condiciones existentes a partir del 20 de diciembre de 2023.

Esto implicó, en primer lugar, realizar una campaña de comunicación para hacer saber a los usuarios las causas que motivaron el cambio, las nuevas condiciones en cuyo marco recibiría la cobertura asistencial y los mecanismos mediante los cuales debería poner de manifiesto su consentimiento mediante la suscripción de los precitados contratos.

En segundo lugar se debió realizar una operativa para lograr en plazos reducidos, evacuar dudas de los usuarios y recabar su consentimiento ya sea mediante un trámite presencial, agendado y ágil o, a distancia, lo que implicó que remitiera al Instituto la referida documentación con firma certificada.

Concluida esta operativa, se comprobó un alto grado de adhesión a las nuevas condiciones en que se ofrece la citada cobertura asistencial.

Por razones legales, los beneficiarios de la cobertura quirúrgica del Hospital Británico, costeadá exclusivamente con cargo al Fondo Sistema Notarial de Salud, también debieron firmar los nuevos contratos.

Cuadro 30
ADHESIÓN A LAS NUEVAS CONDICIONES EN QUE SE BRINDA
LA COBERTURA DEL HOSPITAL BRITÁNICO

USUARIOS	CATEGORÍA	CANTIDAD A ENERO DE 2024	ADHESIÓN A NUEVAS CONDICIONES	GRADO DE ADHESIÓN
Afiliados con cobertura integral	Casos regulares	3904	3863	98,9 %
	Afiliados del Interior amparados por una IAMC	429	409	95,3 %
	Sin cobertura del Fonasa	68	52	76,5 %
	Menores de 31 años con copago bonificado	44	26	59,1 %
Afiliados	Seguro quirúrgico	871	782	89,8 %
No afiliados	Reembolso a Caja Notarial por cobertura integral	415	400	96,4 %

3.2.2 Cobertura de excepción

El Instituto reembolsa gastos por prestaciones necesarias para el restablecimiento o la preservación de la salud de los afiliados que no estuvieran cubiertos por su prestador de salud ni por el Fondo Nacional de Recursos o que estando comprendidas por alguna de esas alternativas no resultasen adecuadas a las características del paciente.

La casuística a contemplar se constituye a partir de iniciativas de los afiliados, las que son analizadas con el asesoramiento académico específico a efectos de determinar la pertinencia de una erogación extraordinaria.

El reembolso tiene un máximo general de \$ 65.000 por afiliado y por año. Para su concesión, se tiene en cuenta simultáneamente el volumen de los gastos incurridos y los ingresos del núcleo familiar del solicitante. En

función de ambas variables, se realiza un cálculo paramétrico que determina el monto máximo a reembolsar al solicitante.

Con relación al ejercicio anterior, la cantidad de beneficiarios disminuyó en un 35 % y los montos reembolsados, en valores nominales, en un 49 %.

Cuadro 31
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS POR CATEGORÍA PROFESIONAL Y SEXO

Situación	Actividad	Sexo	Beneficiarios
Activos	Escribanos	Masculino	1
		Femenino	4
		Todos	5
	Empleados	Masculino	-
		Femenino	-
		Todos	-
Todos			5
Jubilados	Escribanos	Masculino	3
		Femenino	7
		Todos	10
	Empleados	Masculino	-
		Femenino	-
		Todos	-
Todos			10
Total			15

Cuadro 32
CANTIDAD Y COSTO DE LAS PRESTACIONES CUBIERTAS

Motivo del reembolso	Cant.	Monto reembolsado
Prótesis de cadera	4	\$ 195.000
Otras prótesis internas	2	\$ 97.500
Dispositivos CPAP y otros disp. respiratorios	3	\$ 96.587
Otros estudios	4	\$ 79.827
Prótesis capilares	1	\$ 42.700
Estudio genético	1	\$ 5.149
Total general	15	\$ 516.763

No se accedió a una solicitud por no estar contemplado el dispositivo que motivara el planteo y por existir alternativas cubiertas por el Fondo Sistema Notarial de Salud.

La edad promedio de los beneficiarios se situó en los 65 años. La edad mínima fue de 49 años y la máxima, de 75 años.

3.3 FONDO SUBSIDIO POR MATERNIDAD

En 2024 se otorgaron 79 subsidios. Respecto de los 85 casos del año anterior implicó una disminución del 7 %.

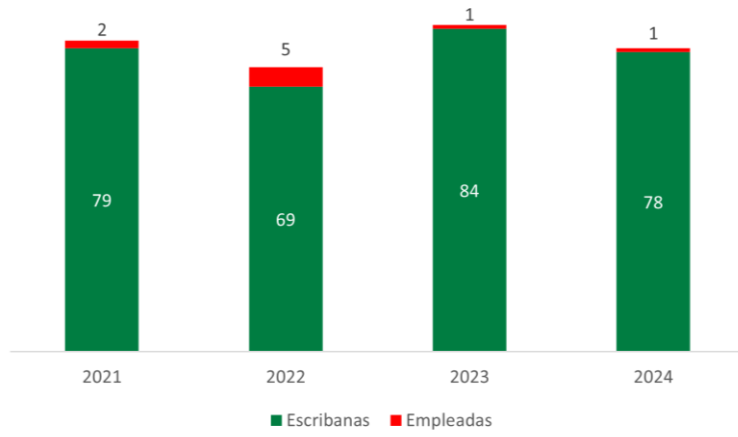
El monto mínimo mensual de subsidio por maternidad durante el ejercicio fue de \$ 12.354 (2 BPC) y el máximo ascendió a \$ 83.390 (13,5 BPC).

Cuadro 33
SUBSIDIOS CONCEDIDOS

Beneficiarias	Casos	Monto total	Promedio
Escribanas	78	\$ 15.518.364	\$ 198.953
Empleadas	1	\$ 148.754	\$ 148.754
Total	79	\$ 15.667.118	\$ 198.318

Al momento de iniciar el goce de la prestación, la edad promedio de las beneficiarias fue de 34 años y medio y, entre las escribanas, la antigüedad promedio desde su incorporación a la Matrícula fue de 7 años y medio.

Gráfica 38.
EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE SUBSIDIOS POR MATERNIDAD CONCEDIDOS



4 DIRECTORIO HONORARIO

4.1 INTEGRACIÓN

4.1.1 Autoridades al inicio del ejercicio

Cuadro 34
INTEGRACIÓN DEL DIRECTORIO AL INICIO DEL EJERCICIO

Titulares	Suplentes
Representación de los escribanos activos	
Esc. Miguel Corradi Guala <i>Presidente</i>	Esc. Rosa Giuliano Giuliano Esc. Javier Pablo Faracchio Calandria Esc. Sandra Álvarez Petrarca
Esc. Marcelino González Pérez <i>Vicepresidente</i>	Esc. Reina Gatti Hernández Esc. Rosa Ana Lombardi Lecha Esc. Marynés van Cranembrouck Dodera
Esc. María Susana Barreto Motta <i>Secretaria</i>	Esc. Pedro Manuel Vasco Irurtia Esc. Adelio Fernando Vélez Molina Esc. Sylvia Virginia Torterolo Herrera
Representación de los afiliados jubilados	
Esc. Susana Chahinian Baghtchedjian <i>Tesorera</i>	Esc. Juan Alcides Chialvo Pessi Esc. Javier Hugo Wortman Goldstein Esc. Hernán de la Fuente Martínez
Representación de los empleados y cónyuges colaboradores	
Sr. Pablo Jauregui Brioso <i>Prosecretario</i>	Sra. Ana Martirena Giménez Sra. Matilde Sureda Pérez Sr. Andrés Maquieira Pujol
Representación del Poder Ejecutivo	
Esc. Marcelo José Pérez Pastorini	Esc. Gonzalo Juan Bertín Martella Esc. Francisco Mastropierro Ferrari Esc. Fernando Alberto Camadini López
Representación del Poder Judicial	
Esc. Mariela Beatriz Decaro Cappelletti	Esc. Cristina Fraga Chao

La Esc. Mariela Decaro cesó el 6 de marzo a raíz de haber presentado renuncia a su calidad de funcionaria del Poder Judicial. Desde esa fecha hasta el 22 de abril, la escribana Cristina Fraga Chao ejerció la titularidad.

Por resolución N° 274/2024, de 11 de abril de dicho año, dictada por la Suprema Corte de Justicia en acuerdo con la Dirección General de los Servicios Administrativos, quedó designada la nueva representación del Poder Judicial en el Directorio de la Caja, la que está integrada por el escribano Guillermo Maddalena Abbona en calidad de titular y por las escribanas Cristina Fraga Chao y Alejandra Franchi Mederos en calidad de suplentes. El escribano Maddalena asumió funciones el 23 de abril.

El 4 de junio, la señora Ana Martirena Giménez dejó de integrar la representación de empleados activos en calidad de suplente por acogerse al beneficio de la jubilación.

El 31 de diciembre culminó el mandato de la escribana Cristina Fraga Chao como integrante de la representación del Poder Judicial por haber cesado en el cargo que ocupaba para acogerse al beneficio de la jubilación.

4.1.2 Asistencia a las sesiones

En la sesión del 6 de febrero, el escribano Marcelo Pérez Pastorini solicitó licencia a partir del día inmediato siguiente la que se prolongó hasta el fin del ejercicio. Fue suplido por el escribano Fernando Alberto Camadini López.

Además de los 44 días de sesiones de las que no participó el escribano Pérez Pastorini, durante 2024 se concedieron 51 días de licencia: a la escribana Barreto 18 días (20 de febrero, 5 de marzo, 9 de abril, 7 y 21 de mayo, 11 de junio, 6, 20 y 27 agosto, 10, 17 y 24 de septiembre, 1º y 15 de octubre, 5 y 12 de noviembre y 3 y 11 de diciembre); al escribano Camadini 5 días (14 de febrero, 23 de julio, 6 de agosto, 5 de noviembre y 3 de diciembre); a la escribana Chahinian 6 días (30 de abril, 7, 14 y 21 de mayo, 16 de junio y 19 de noviembre); al escribano Corradi 1 día (11 de diciembre); a la escribana Decaro en 3 sesiones (20 y 27 de febrero y 5 de marzo); al escribano

González 9 días (30 de abril, 21 y 28 de mayo, 4 y 18 de junio, 17 de septiembre y 8, 15 y 22 de octubre); al señor Jauregui 4 días (29 de enero, 19 de marzo, 15 de octubre y 12 de noviembre) y al escribano Maddalena 4 días (7 de mayo, 8 y 29 de octubre, 5 de noviembre y 17 de diciembre).

Se desempeñaron interinamente como titulares los directores suplentes Camadini en 35 sesiones (20 y 27 de febrero, 5 y 12 de marzo, 2, 9, 16, 23 y 30 de abril, 7, 14 y 21 de mayo, 4, 11, 18 y 25 de junio, 2, 9, 16 y 30 de julio, 13, 20 y 27 de agosto, 2, 10, 17 y 24 de septiembre, 1º, 8, 15 y 22 de octubre, 12 y 19 de noviembre y 11 y 17 de diciembre), Chialvo en 6 sesiones (7 de marzo, 25 de abril, 3, 17, 24 y 31 de octubre), Fraga en 4 sesiones (20 de febrero, 8 y 29 de octubre y 5 de noviembre), Franchi en 2 sesiones (7 de mayo y 17 de diciembre); Gatti en 7 sesiones (30 de abril, 21 y 28 de mayo, 4 y 18 de junio, 17 de septiembre y 8 de octubre), Giuliano en 1 sesión (11 de diciembre), Maqueira en 1 sesión (12 de noviembre), Martirena en 1 sesión (19 de marzo) y Vasco en 17 sesiones (20 de febrero, 5 de marzo, 9 de abril, 7 y 21 de mayo, 11 de junio, 6, 20 y 27 agosto, 10, 17 y 24 de septiembre, 1º y 15 de octubre, 5 y 12 de noviembre y 11 de diciembre).

En los días 30 de abril, 28 de mayo, 30 de julio, 27 de agosto, 29 de octubre, 26 de noviembre y 17 de diciembre, el Directorio realizó sesiones ordinarias denominadas *plenarias* a las que invitó a los miembros suplentes para que asistieran con voz, a efecto de ponerlos al corriente de los temas de la Caja y conocer su opinión a propósito de dichos asuntos.

Asistieron a las sesiones plenarias los directores suplentes Chialvo en 6 sesiones, De la Fuente en 4 sesiones, Fraga en 3 sesiones, Franchi en 4 sesiones, Gatti en 5 sesiones, Giuliano en 3 sesiones, Maqueira en 1 sesión, Torterolo en 4 sesiones, y Vasco en 5 sesiones.

4.2 FUNCIONAMIENTO

Se celebraron 46 sesiones, 45 de carácter ordinario y 1 extraordinaria.

A lo largo de las mismas se trataron 1216 asuntos, lo que arroja un promedio de 26,4 asuntos por sesión.

Cuadro 35
QUÓRUM

Cuórum	Sesiones	Porc.
7 asistentes	36	78 %
6 asistentes	9	20 %
5 asistentes	1	2 %

Durante 2024, el Directorio sesionó durante 86 horas y 10 minutos, equivalente a un promedio fue de 1 horas y 52 minuto por sesión.

4.3 COMISIONES

4.3.1 Comisiones asesoras

Durante 2024 se mantuvieron las comisiones internas que desde años anteriores venían operando en las diferentes áreas.

Cuadro 36
INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ASESORAS

Comisión	Coordinador	Integrantes
Casa del Afiliado	Esc. Miguel Corradi Guala	Esc. Sandra Álvarez Petrarca Esc. Ma. Adriana Beisso Sra. Alicia Cuenca Esc. Lucía García Deambrosi
Comunicaciones	Esc. Marcelo Pérez Pastorini	Esc. Valeria de León Petutto Esc. Patricia Huber Díaz Esc. Ana Lucía Realini Esc. Ana María Reverdito Esc. Mariana Ulery
Inversiones Inmobiliarias Urbanas	Esc. Susana Chahinian	Esc. César Coll Vidal Esc. Marta Julia Borelli Esc. Gastón Fernández Barceló Esc. Diego Fuentes Esc. Ma. Dinorah Pérez Elhordoy

Comisión	Coordinador	Integrantes
Inversiones Rurales	Esc. Marcelo Pérez Pastorini Interino: Esc. Fernando Camadini López	Esc. Fernando Camadini López Esc. Enrique Crispino Esc. Alberto Donato Esc. Facundo Ortiz Esc. Eduardo Pérez del Castillo Esc. Marcelo Rodríguez Piñeyrúa Esc. Diego Seré
Portafolio de Inversiones, Inversiones Financieras y Préstamos	Esc. Marcelino González	Esc. Bruno Coppola Esc. Atilio Dall'Orso Esc. Gastón Fernández Barceló Esc. Reina Gatti Esc. Roberto Lemos Gautron Esc. Robert Melo Vallejos Esc. Adriana Vila
Previsional	Esc. Ma. Susana Barreto Motta	Esc. Marynés van Cranembrouck Esc. María Paz de Castro Esc. Bruno Coppola Esc. Jimena María Gestido Esc. Rosa Ana Lombardi
Reingeniería Informática	Esc. Ma. Susana Barreto Motta	Esc. Javier Ferreira Pina Esc. Diego Fuentes Esc. Dayana García Barreiro Esc. Javier Wortman
Salud	Esc. Miguel Corradi Guala	Esc. Carolina Arreseigor Esc. Ana G. Geva Vladislavich Esc. Rosa Giuliano Esc. José Osvaldo Rocca Esc. Fabiana de Salvo Moyano

En sesión de 20 de febrero, el Directorio designó coordinador interino de la Comisión de Inversiones Rurales al escribano Fernando Camadini ínte-
rin se prolongase la licencia del escribano Pérez Pastorini.

4.3.2 Comisión Interinstitucional relativa a la interrupción de la venta de papel notarial en situaciones especiales

El 5 de julio de 2021, la Asociación de Escribanos del Uruguay cursó una nota en la que proponía la inclusión de una norma en la Carta Orgánica de la Caja que facultara al Instituto a no vender papel notarial a los

profesionales que no estuvieran habilitados para la rúbrica de protocolos por omisión en la presentación de sus registros a control.

En mérito a dicha iniciativa y por entender que una solución de ese tipo requería la participación de la superintendencia del Notariado, el Directorio resolvió promover la creación de una comisión interinstitucional con la participación del Poder Judicial y de la Asociación de Escribanos, la que quedó constituida el 10 de noviembre de ese año.

Desde entonces, la comisión estuvo trabajando en la elaboración de mecanismos que, de adquirir rango legal, aseguren el oportuno control de la actividad notarial y eviten la venta por rutina de papel notarial a escribanos que podrían no estar en una situación regular de ejercicio de su profesión.

En ese sentido, se generó consenso en torno a que dicho instrumento: 1) Se aplique en los casos de no presentación a la Caja Notarial y a la Inspección General de Registros Notariales de las escrituras y protocolizaciones correspondientes a tres ejercicios ya finalizados, consecutivos o no; 2) La Suprema Corte de Justicia, en tales casos, dispondrá las medidas disciplinarias que entendiere procedentes; 3) Completado el control de las actuaciones registrales, la Caja Notarial deberá remitir al Poder Judicial dichos registros, exista o no deuda de montepío notarial por los mismos, a efectos de que se proceda a la visita correspondiente y 4) En caso de ser sancionado con la desinvestidura, el escribano deberá entregar a la Caja Notarial el papel notarial de actuación no utilizado, acompañado de declaración jurada de que es el único remanente.

Existió, sin embargo, discrepancia en torno al plazo en que debería cesar la desinvestidura una vez que el escribano regularice su situación. La Asociación de Escribanos del Uruguay entendió que no podría exceder los sesenta días cuando la inhabilitación se hubiera dispuesto por la omisión de la presentación de registros a control. La Suprema Corte de Justicia, en cambio, entiende que corresponde mantener la previsión general establecida en el artículo 8º de la Ley N° 15869 por el que rige un plazo de ciento cincuenta días corridos. La Asociación de Escribanos ratificó su posición por nota de

30 de julio de 2024 y su delegación dejó de concurrir a las siguientes convocatorias de la comisión.

El 5 de septiembre de 2024, para evitar mayor dilación a la solución del problema, los representantes del Poder Judicial y de la Caja Notarial en dicha comisión resolvieron recomendar a sus mandantes que propicien la aprobación de un proyecto de ley que contemple las soluciones relacionadas precedentemente.

El Directorio de la Caja, en sesión de 17 de septiembre, aprobó esa iniciativa.

4.3.3 Comité de Riesgos, Auditoría y Ética

Integran este comité los directores escribanos Miguel Corradi Guala, Susana Chahinian y Marcelino González en calidad de titulares y el escribano Marcelo Pérez Pastorini y el señor Pablo Jauregui como suplentes.

Se reúne periódicamente para considerar los informes de revisión de Auditoría Interna y para proponer al Directorio los planes de acción resultantes de los hallazgos relacionados en dichos informes.

4.3.4 Interacción con otras instituciones

La Caja integra la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad siendo representada por la gerente previsional escribana Virginia Patrón como delegada titular y por la escribana Claudia Lasserre y la doctora Lucía Palma como delegadas alternas.

En otro orden, la Caja propició la participación en la LXIII Jornada Notarial Uruguay (Parque de Minas Hotel Vacacional, del 15 a 17 de noviembre), de cuatro escribanas con hasta diez años de incorporadas a la Matrícula, las que fueron elegidas por sorteo entre quienes se postularon para ello.

4.4 RELACIONES

Como es tradicional, el Directorio mantuvo las habituales cordiales relaciones con las entidades del Notariado, particularmente con la Asociación de Escribanos del Uruguay y la Asociación de Jubilados de la Caja Notarial.

También la Caja continuó desarrollando una fluida relación con los poderes públicos y, en particular, con el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

La Caja continuó integrando la Comisión Intercajas Paraestatales del Uruguay y el Comité de Dirección del Observatorio de la Seguridad Social.

5 GESTIÓN

5.1 FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO

5.1.1 Notificaciones electrónicas

En julio aprobó el funcionamiento de un sistema de notificaciones electrónicas desarrollado en acuerdo con la Agencia para el Gobierno Digital y la Sociedad de la Información y el Conocimiento (Agesic). Permitirá el envío de notificaciones propiamente dichas, así como otras comunicaciones de información de interés para el destinatario, en este caso, sin efectos jurídicos asociados. Se trata de un recurso que eliminará los retrasos asociados a los métodos tradicionales de envío postal, reducirá costos y tiempos y operará con la seguridad que permita preservar la confidencialidad de la información transmitida.

Al cierre del ejercicio se aguardaba la culminación de ajustes de parte de Agesic que permita el pleno funcionamiento de este recurso.

5.1.2 Regulación

5.1.2.1 PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL Y SEXUAL Y REGULACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

El 3 de diciembre y previa consulta a la Asociación de Empleados de Caja Notarial, el Directorio aprobó el *Protocolo de actuación ante acoso sexual y otras situaciones de violencia, acoso y discriminación laboral* que recoge los mejores criterios aplicados por otros organismos en estas materias.

5.1.2.2 MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS PRESUPUESTALES

El 11 de diciembre, se modificaron las Normas Presupuestales para permitir, en las categorías de telefonista y cadete, la posibilidad de un ascenso calificado al año del ingreso. En tales situaciones, la mejora de la remuneración por responsabilidad se estableció en el equivalente a la mitad de la

diferencia entre el monto correspondiente al grado inicial del escalafón del cargo y aquel al que se accede al cumplir tres años de labor en caso de evaluación satisfactoria.

5.1.3 Auditoría Externa

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 199 de la Ley N° 16736, de 5 de enero de 1996 en la redacción dada por el artículo 240 de la Ley N° 19924, de 18 de diciembre de 2020, la Caja debe presentar sus estados financieros ante el Poder Ejecutivo y el Tribunal de Cuentas con dictamen de auditoría externa.

Tras haber expirado el plazo del contrato suscripto con la empresa que le brindaba dichos servicios y aun no existiendo reparos a la asistencia recibida, el Directorio dispuso no renovar contrato con esa consultora. La decisión se fundó en considerar como buena práctica la rotación de las entidades que prestan dichos servicios, tal como lo recomienda el Banco Central del Uruguay a las instituciones sujetas a su control (numeral 8 de la circular N° 1999 del Banco Central del Uruguay, de 21 de noviembre de 2008).

Por dicha razón, cursó invitación a siete consultoras con experiencia de brindar esos servicios a entidades de derecho público para presentar propuestas para brindar servicios de auditoría externa, que incluyeran informes anuales a la Auditoría Interna de la Nación y al Tribunal de Cuentas de la República.

Recibidas las ofertas de cuatro empresas, el 17 de septiembre el Directorio resolvió aceptar la propuesta de la consultora Auren S.C. para que brinde los servicios antes referidos.

5.2 RECURSOS HUMANOS

5.2.1 Altas

Tras convocarse a concursos externos, se realizaron las contrataciones en régimen de prueba por ciento ochenta días, que a continuación se detallan.

El 7 de mayo se dispuso contratar para ocupar el cargo de auxiliar administrativo a los señores Eliana Andrade Casuriaga, Alejandro Cabrera, Carolina Casariego Martínez, Luciano Delbono, Joel Delgado, Andrés Fernández, María Paula Núñez, Ezequiel Ottonello y Marcelo Quirque para desempeñar tareas en la Gerencia Previsional y a los señores Diego Bouzón, Susana Morales y Yamila Peluffo Apecetche para prestar servicios en la Gerencia de Administración y Finanzas. En la misma resolución se facultó a la Administración para que, de producirse nuevas vacantes, contratara a aspirantes incluidos en una nómina establecida en ese mismo acto en base al resultado del precitado concurso. En base a esta disposición, el 14 de mayo se contrató a la señora Luana Secco Scaldaferrero para desempeñar funciones en el departamento de Aportes y Fiscalización.

Asimismo, el 7 de mayo y en base a otro llamado, el Directorio resolvió contratar a los señores analista programador Iván Daniel Castro Borba y licenciado Diego Gerard González Echart el cargo de analista para desempeñar tareas en la Gerencia de Informática.

El 28 de mayo se dispuso la incorporación de la señora Stephanie Viviana Cuadro Fiallo para el cargo de auxiliar de Biblioteca.

El 13 de agosto, de la nómina aprobada el 7 de mayo, se dispuso la contratación de la señora Nadia Abigail Rodríguez Szweg, auxiliar administrativo para desempeñar tareas en la Gerencia Previsional.

El 15 de octubre se resolvió convocar a concurso externo para la provisión de tres plazas de auxiliares administrativos en la Gerencia Previsional, reservándose un cupo para el cumplimiento del artículo 49 de la Ley N° 18651, referente a personas con discapacidad y otro para la aplicación del artículo 4 de la Ley N° 19122, relativo a personas afrodescendientes.

Ante el surgimiento de nuevas vacantes, el 6 de noviembre se amplió a cinco la cantidad de plazas a ser provistas mediante este llamado.

El 18 de noviembre se prorrogaron por ciento veinte días los contratos suscritos con los señores analista programador Iván Castro Borba y licenciado Diego González por no haber mediado tiempo suficiente para evaluar la capacitación que se les brindara y la inserción de dichas personas en el ambiente de trabajo del Instituto.

Fueron confirmados en sus cargos los señores Diego Bouzón, Luciano Delbono, María Paula Núñez, Ezequiel Ottonello y Yamila Peluffo (22 de octubre), Susana Morales (29 de octubre), Eliana Andrade, Alejandro Cabrera, Joel Delgado, Andrés Fernández y Marcelo Quirque (5 de noviembre) y Viviana Cuadro (26 de noviembre). También el 5 de noviembre se resolvió no renovar dos de los contratos a prueba aprobados en mayo.

Durante 2024 la Caja contó con el servicio que aportaron tres becarios del programa «Yo Estudio y Trabajo», que es coordinado por la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Por resolución adoptada el 6 de agosto, se registró la postulación de la Caja para contratar durante 2025 igual cantidad de becarios.

5.2.2 Promociones

El 12 de marzo se aprobaron las bases del concurso para la provisión de un cargo de jefe de sector destinado al departamento de Prestaciones, Prueba e Inspecciones. El 13 de agosto, el Directorio homologó el fallo del tribunal calificador y designó en el cargo a la escribana Claudia Yarzabal Reggiardo.

5.2.3 Ceses

Se produjeron los ceses de los auxiliares administrativos María Lucero Rodríguez de Armas (31 de enero), Lucas Andrés Santiago Agüero (2 de febrero), Patricia del Luján Bonilla Toledo (3 de marzo), Esc. Dra. Natalia Giselle Escutary Ogues (31 de marzo), Esc. Patricia Linares Aguiar (2 de abril), Teresa Muñoz Vanrell (5 de abril), Leandro Hernández (31 de mayo),

Ana Martirena Giménez (3 de junio) y Esc. Julieta Rocha Sena (20 de diciembre).

5.2.4 Capacitación

El 7 de mayo se dispuso contratar a los servicios de Genexus Consulting para la capacitación analistas recientemente ingresados a la Caja en el manejo avanzado de la herramienta Genexus y en ambiente, estructura y funcionalidades de los aplicativos de la reingeniería del Instituto.

En los días 24 y 25 de junio y por invitación del Director General de Seguridad Social, la Gerenta General participó en el Taller de Supervisión de Sistemas de Seguridad Social que tuvo por objetivo difundir las mejores prácticas en materia de supervisión de sistemas de seguridad social en vista a la futura creación de la Agencia Reguladora de la Seguridad Social.

El Directorio dispuso propiciar la participación de dos escribanas dependientes del Instituto en la LXIII Jornada Notarial Uruguaya realizada en el Minas Hotel Vacacional (antes Parque de Vacaciones de UTE-Antel), del 15 al 17 de noviembre. La designación recayó en las escribanas Claudia Laserre y Rosina Moreira.

En agosto y septiembre se dictó un curso de manejo avanzado de planillas electrónicas destinado a personal de las gerencias de Administración y Finanzas y Previsional.

A lo largo del ejercicio se fueron realizando talleres destinado a todo el personal de las oficinas de Montevideo sobre «Estrés y rol laboral», el que estuvo a cargo de la médica asesora en salud ocupacional.

5.3 COMUNICACIONES

Durante 2024 se realizaron las siguientes publicaciones y acciones de comunicación:

- ◆ 1 boletín electrónico con información sobre la rentabilidad de las inversiones (art. 28 de la Carta Orgánica);

- ◆ 2 números del *Boletín* electrónico para escribanos y empleados en actividad, de periodicidad semestral, que contiene información pertinente para el desempeño de sus actividades laborales;
- ◆ 41 mensajes masivos de correo electrónico a afiliados y
- ◆ 44 mensajes masivos de correo electrónico dirigidos a dependientes del Instituto, de los cuales 14 transmitieron información relativa a la gestión de la Caja y 30 fueron de comunicación interna para fortalecer la comunidad.

5.4 ÍNDICE DE ACTIVIDAD NOTARIAL

Cuadro 37

VENTAS DE PAPEL NOTARIAL Y DE ACCESOS AL SOPORTE NOTARIAL ELECTRÓNICO

Solicitudes formuladas	22108
Folios vendidos de papel notarial de actuación en 2024	4.816.625
Variación de venta de folios de papel notarial de actuación respecto del año anterior	3,2 %
Accesos al soporte notarial electrónico	924
Variación de la cantidad de accesos respecto del año anterior	29,6 %

Gráfica 39.

VENTA ANUAL DE FOJAS DE PAPEL NOTARIAL
(EN MILES)



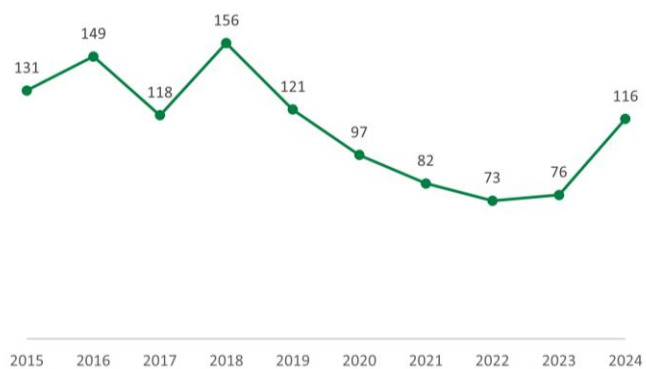
5.5 FACILIDADES DE PAGO

En este ejercicio se otorgaron 116 facilidades de pago para cancelar deudas de montepío notarial, multas y recargos.

Cuadro 38
FACILIDADES DE PAGO OTORGADAS EN 2024

Régimen	Expresión monetaria	Cant.	Montos	Promedio
Código Tributario	M/N	64	17.934.744	280.230
Ley Nº 17437	UI	52	5.413.383	104.104

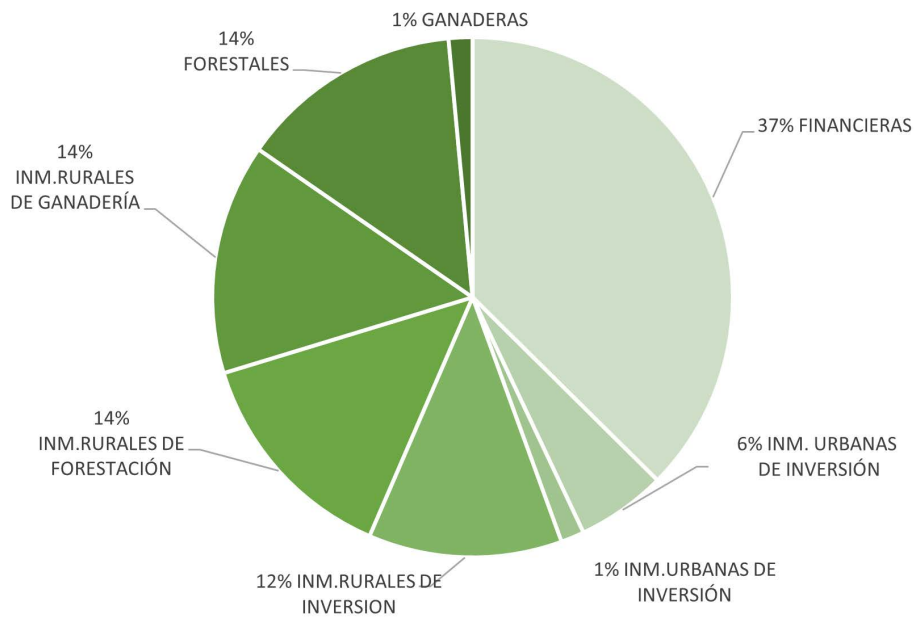
Gráfica 40.
FACILIDADES DE PAGO CONCEDIDAS POR AÑO



6 FINANCIAMIENTO

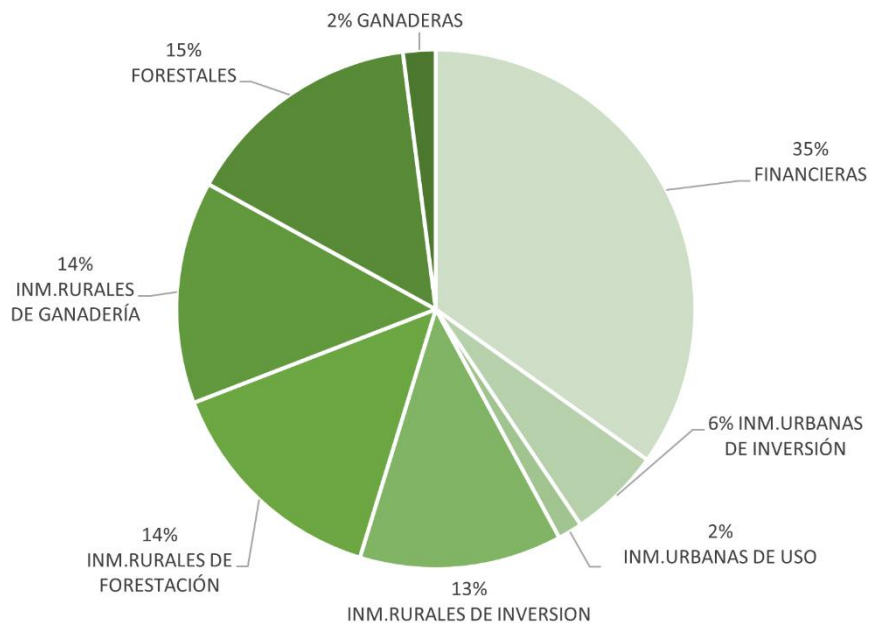
Gráfica 41.

ESTRUCTURA DE LAS INVERSIONES (2023)



Gráfica 42.

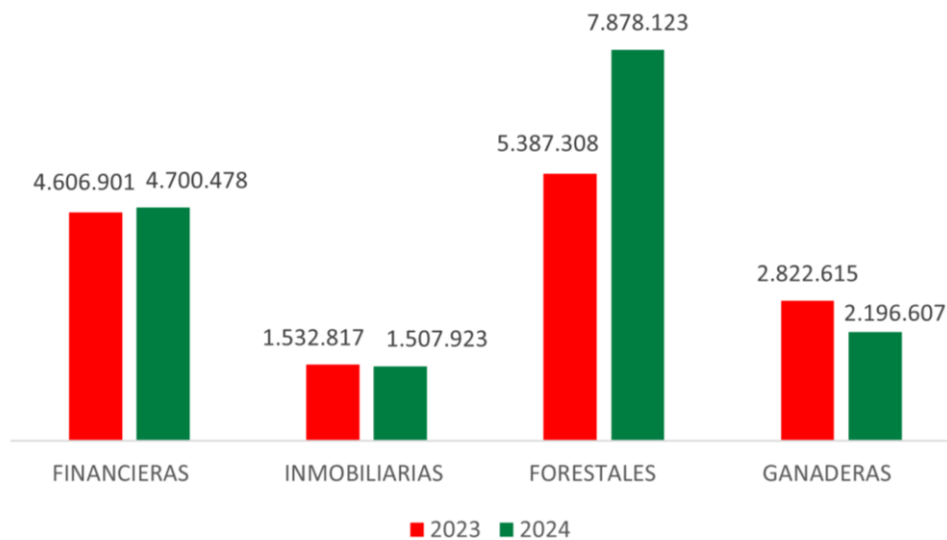
ESTRUCTURA DE LAS INVERSIONES (2024)



Cuadro 39
ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS NETOS POR INVERSIONES
 EN DÓLARES

Tipo de Inversión	2023		2024	
	U\$S	en %	U\$S	en %
Financieras	4.606.901	32,10 %	4.700.478	28,87%
Inmobiliarias	1.532.817	10,68 %	1.507.923	9,26%
Forestales	5.387.308	37,54 %	7.878.123	48,38%
Ganaderas	2.822.615	19,67 %	2.196.607	13,49%
TOTALES	14.349.640	100,00 %	16.283.131	100,00%

Gráfica 43.
INGRESOS NETOS DE INVERSIONES
 EN MILES DE U\$S



6.1 INVERSIONES FINANCIERAS

6.1.1 Instrumentos financieros

Durante 2024, las inversiones financieras medidas en dólares alcanzaron un valor de U\$S 109.881.646, lo que implica un decremento respecto a los valores alcanzados en el 2023 de U\$S 13.897.997 (-11,2%).

Si se expresan las inversiones financieras de ambos años en pesos constantes del 2024, el decremento alcanza al 5%.

La participación de las inversiones financieras en el portafolio del Instituto, que asciende a U\$S 315.399.382 (U\$S 330.758.515 en 2023) –medido en términos brutos–, implica el 34,84 % del total del portafolio (37,42 % en el año 2023). Cabe destacar que la finalidad de estas inversiones es contribuir a la generación de flujo de fondos y a dar cobertura a las prestaciones de años futuros, por lo cual el 48,1 % de estas son de largo plazo.

Con respecto al total del portafolio, las colocaciones financieras generaron en 2024 el 28,87 % de los ingresos netos por inversiones, por lo que reportaron al Instituto la suma de U\$S 4.700.478, mientras que en 2023 habían ascendido a U\$S 4.606.901.

Corresponde señalar que, al cierre de 2024, la participación de instrumentos en moneda nacional (\$, UI, UP y UR) en el portafolio de inversiones financieras fue de 95,7%, mientras que al cierre del año anterior era 94,3 %.

6.1.2 Préstamos

6.1.2.1 LÍNEAS OFRECIDAS

La Caja ofrece a escribanos y afiliados dos líneas de préstamos para consumo.

Una se concede en unidades indexadas, con capitales entre 7.000 UI y 70.000 UI, con plazos de entre 12 y 36 meses y con una tasa efectiva anual de 9,5 % más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Salvo en condiciones especiales de riesgo, se otorgan a sola firma a prestatarios de hasta 65 años de edad, previo estudio del riesgo crediticio.

La otra línea se ofrece en moneda nacional. El capital llega a ser de hasta \$ 280.000, la tasa de interés es de 25 % más IVA y los plazos van desde 6 meses hasta 2 años. Incluye un seguro de vida que cubre el riesgo de fallecimiento del prestatario. Contempla un espectro mayor de usuarios pues se otorga a solicitantes que cuenten hasta con 80 años de edad al término del plazo.

Por último, en caso de gastos médicos debidamente justificados y que no estuvieran cubiertos por la canasta de servicios asistenciales contratados por el afiliado, se puede acceder a un préstamo en unidades indexadas con una tasa bonificada (4,75 % más IVA). Esta línea se ofrece también para financiar deudas de salud generadas por declaración de inactividad o de pérdida de la cobertura del Fondo Nacional de Salud (Fonasa).

6.1.2.2 PRÉSTAMOS CONCEDIDOS

Cuadro 40
PRÉSTAMOS CONCEDIDOS EN 2024

Línea	Cant.	Moneda o expresión monetaria	Capital	Capital promedio	Saldo	Saldo / Capital
Consumo	29	UI	1.406.000	48.483	1.222.945	86,98 %
Deuda de salud	2		134.662	67.331	102.780	76,32 %
Consumo	19	\$	2.710.000	142.632	2.081.220	76,80 %
Total	50					

6.1.2.3 ESTADO DE SITUACIÓN

Cuadro 41
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR PRÉSTAMOS EN UNIDADES INDEXADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

	Total	Al día	Atraso				
			hasta 30 días	hasta 60 días	hasta 90 días	hasta 150 días	más de 150 días
Cantidad	75	44	25	3	2	0	2
Porcentaje	100 %	58,67 %	32,00 %	4,00 %	2,67 %	0,00 %	2,67 %

Cuadro 42
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR PRÉSTAMOS SOCIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Línea	Total	Al día	Atraso				
			hasta 30 días	hasta 60 días	hasta 90 días	hasta 150 días	más de 150 días
Consumo en UI	69	40	24	2	1		2
Gastos de salud	1			1			
Deudas de salud	5	4			1		
Consumo en pesos	37	35	2				
	112	79	26	3	2	0	2

Cuadro 43
SALDOS DE PRÉSTAMOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Línea	Casos	Moneda o expresión monetaria	Capital	Capital promedio	Saldo	Saldo /capital
Consumo en UI	69	UI	3.889.000	56.362	2.224.812	57,21 %
Gastos de salud	1		5.761	5.761	2.223	38,59 %
Deudas de copagos	5		198.393	39.679	133.950	67,52%
Consumo en pesos	37	\$	5.230.000	141.351	3.009.294	57,54%
Total	112					

6.1.2.4 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

En octubre concluyó el plazo del acuerdo con el Banco Hipotecario del Uruguay para el acceso por los afiliados a préstamos de dicho organismo para la adquisición de vivienda en condiciones más ventajosas.

6.2 INVERSIONES INMOBILIARIAS

6.2.1 Inmuebles urbanos

Las inversiones inmobiliarias urbanas, por un total de U\$S 22.917.996, representaron el 15,09 % de las reservas inmobiliarias (U\$S 151.915.131) y el 7,27 % del total de las inversiones del Instituto (U\$S 315.399.982).

Se componen en un 78,90 % de inmuebles destinados a renta (U\$S 18.082.239) y en un 21,10 % por otros de uso propio (U\$S 4.835.757).

En total generaron en el año 2024 el 3,27 % del total de los ingresos de las inversiones del Instituto y una rentabilidad positiva neta del 2,94 % en dólares.

6.2.2 Inmuebles rurales

Las inversiones inmobiliarias rurales, por un total de U\$S 128.997.135, representaron el 84,91 % de las reservas inmobiliarias (U\$S 151.915.131) y el 40,90% del total de las inversiones del Instituto (U\$S 315.399.982).

Se componen en un 30,86 % de inmuebles destinados a renta (U\$S 39.812.469) y en un 69,14 % por otros de uso propio (U\$S 89.184.666).

Los primeros generaron en el año 2024 el 5,99 % del total de los ingresos de las inversiones del Instituto y una rentabilidad positiva neta 2,45 % en dólares.

6.3 INVERSIONES FORESTALES

El ejercicio 2024 mostró una recuperación muy significativa del mercado de pino, mientras que la venta de eucaliptus descendió con relación a 2023.

A nivel patrimonial, en este ejercicio las inversiones forestales (U\$S 47.192.167) representaron el 14,96 % del portafolio de inversión.

6.3.1 Plantaciones

Cuadro 44
VALOR ESTIMADO DE LAS PLANTACIONES

Establecimiento Forestal de Algorta	U\$S 8.315.235
Establecimiento Santa Susana	U\$S 31.468.160
Establecimiento La Litoraleña	U\$S 6.158.363
Total	U\$S 45.941.758

6.3.2 Comercialización

Cuadro 45
COMERCIALIZACIÓN DE MADERA

Especie	M ³ sólidos	2024/2023
Pinos	210.946	393 %
Eucaliptos	69.948	71 %
Total	280.894	

La modalidad de venta de «monte en pie» se aplicó para comercializar el 74 % del total de madera vendida en el ejercicio, la que se distribuyó en un 1,24 % del establecimiento La Litoraleña y 98,76 % del establecimiento Santa Susana.

El mercado del pino se presentó firme, logrando cerrar importantes acuerdos por lo que las ventas anuales de esta especie se vieron incrementadas, presentando una variación de un 393 % con respecto al ejercicio anterior.

Por su parte, el volumen vendido de madera de eucaliptus descendió en un 29,00 %.

6.3.3 Pastoreo

El pastoreo al que se entregan los establecimientos forestales brinda un ingreso complementario y genera mejores condiciones para la prevención de incendios. Por tales motivos se mantuvo esta política durante el ejercicio 2024.

Las hectáreas dadas en pastoreo, según consta en los contratos firmados, son las correspondientes a cortafuegos, calles perimetrales y bajos, es decir, espacios que no pueden aplicarse a plantaciones.

6.3.1 Certificación forestal

En el mes de agosto del año 2024, se culminó una nueva auditoría de seguimiento de la certificación forestal FSC a cargo del Forest Stewardship Council, proceso que se realiza cada año. En la misma se cerraron los hallazgos correspondientes a 2023 con la presentación de los distintos planes de acción ejecutados en el último año. Todos los hallazgos fueron cerrados con éxito en base a la evidencia de cumplimiento de los planes trazados.

En 2024 no se recibieron observaciones.

Los auditores plantearon 4 oportunidades de mejora, que se incorporaron al plan de acción del año 2025. La certificación obtenida en el año 2023 alcanza a la totalidad del patrimonio Forestal del Instituto por lo que toda la madera a comercializar cuenta con el status «FSC® 100%».

6.3.2 Inventario de plantaciones

El 17 de septiembre se autorizó la contratación de servicios externos para la realización de un inventario de las plantaciones de los establecimientos forestales de la Caja mediante procedimientos de georreferenciación, por ser esta una modalidad que brinda mayor exactitud y transparencia.

6.3.3 Seguridad y salud ocupacional

En 2024 se dio completo cumplimiento al plan de seguridad y salud laboral específico para la actividad laboral que fuera establecido en el ejercicio 2023.

6.3.4 Servicio a la comunidad vinculada

El 28 de mayo, en el marco de la práctica establecida de brindar apoyo a la comunidad vinculada con la explotación forestal del Instituto, se autorizó donar una camilla ginecológica a la Policlínica de Algorta y una impresora a la Escuela Pública de Orgoroso.

Como en años anteriores, se recibió a estudiantes de cuarto año de la Facultad de Agronomía de la Universidad de la República, quienes visitaron los predios forestales para interiorizarse en la explotación en el marco de su proceso de capacitación.

6.4 INVERSIONES GANADERAS

A nivel patrimonial, en 2024 las inversiones ganaderas (U\$S 6.411.039) representaron el 2,03% del portafolio de inversión.

6.4.1 Existencias

Cuadro 46
EXISTENCIAS

	Bovinos		Ovinos
	Toros	Otros	
Cantidad de cabezas	135	7.446	1.245
Valor	U\$S 130.410	U\$S 4.709.283	U\$S 104.154

6.4.2 Comercialización

Cuadro 47
VENTAS

	Bovinos	
	Toros	Otros
Cantidad de cabezas	-	4360
Monto	-	U\$S 3.043.898

6.4.3 Huella de carbono

El 3 de diciembre el Directorio aprobó la contratación de una empresa para el análisis y cálculo de la huella de carbono en la producción ganadera del Instituto.

6.4.4 Grupos CREA

En el presente ejercicio la Caja ingresó a los Grupos CREA con el propósito de incorporar las mejores prácticas y acceder a información relevante para la producción pecuaria.

El 10 de diciembre en el establecimiento La Misión se realizó la primera reunión del grupo al que pertenece la Caja en la que esta ofició de anfitriona. Resultaron muy valiosos los aportes hechos por otros productores tras recorrer el campo e informarse del modelo productivo que aplica el Instituto.

CONTENIDO

1	EL ORGANISMO.....	3
1.1	Origen y evolución	3
1.1.1	Los antecedentes	3
1.1.1	Los primeros años	3
1.1.2	Las reformas de 1960	4
1.1.3	La intervención.....	5
1.1.4	La reinstitucionalización	6
1.2	Misión, visión, valores	8
1.2.1	La misión	8
1.2.2	La visión	9
1.2.3	Los valores.....	9
1.3	Principales cometidos	9
1.4	Gobierno.....	10
2	POBLACIÓN AMPARADA.....	12
2.1	Afiliados	12
2.2	Afiliados activos	14
2.2.1	Escribanos activos	14
2.2.2	Empleados activos y cónyuges colaboradores.....	18
2.3	Afiliados jubilados.....	20
2.3.1	Escribanos jubilados	22
2.3.2	Empleados jubilados	24
2.4	Beneficiarios no afiliados.....	26
2.4.1	Pensionistas.....	26
2.4.2	Escribanos con actividad acreditada.....	28
2.4.3	Otros beneficiarios	29
3	PRESTACIONES Y SERVICIOS.....	30
3.1	Sistema IVS	30
3.1.1	Monto de las prestaciones	30
3.1.2	Jubilaciones concedidas	31
3.1.3	Pensiones.....	37
3.1.4	Subsidios por enfermedad.....	39
3.1.5	Cobertura Médica en el Exterior	43
3.1.6	Expensas fúnebres.....	44
3.1.7	Servicios complementarios	44

3.2	Fondo Sistema Notarial de Salud	46
3.2.1	Cobertura del Hospital Británico	47
3.2.2	Cobertura de excepción	50
3.3	Fondo subsidio por maternidad	52
4	DIRECTORIO HONORARIO	54
4.1	Integración	54
4.1.1	Autoridades al inicio del ejercicio	54
4.1.2	Asistencia a las sesiones	55
4.2	Funcionamiento	56
4.3	Comisiones	57
4.3.1	Comisiones asesoras	57
4.3.2	Comisión Interinstitucional relativa a la interrupción de la venta de papel notarial en situaciones especiales	58
4.3.3	Comité de Riesgos, Auditoría y Ética	60
4.3.4	Interacción con otras instituciones	60
4.4	Relaciones	61
5	GESTIÓN	62
5.1	Funcionamiento administrativo	62
5.1.1	Notificaciones electrónicas	62
5.1.2	Regulación	62
5.1.3	Auditoría Externa	63
5.2	Recursos humanos	64
5.2.1	Altas	64
5.2.2	Promociones	65
5.2.3	Ceses	65
5.2.4	Capacitación	66
5.3	Comunicaciones	66
5.4	Índice de actividad notarial	67
5.5	Facilidades de pago	68
6	FINANCIAMIENTO	69
6.1	Inversiones financieras	71
6.1.1	Instrumentos financieros	71
6.1.2	Préstamos	71
6.2	Inversiones inmobiliarias	74
6.2.1	Inmuebles urbanos	74
6.2.2	Inmuebles rurales	74

6.3	Inversiones forestales	75
6.3.1	Plantaciones	75
6.3.2	Comercialización	75
6.3.3	Pastoreo.....	76
6.3.1	Certificación forestal	76
6.3.2	Inventario de plantaciones.....	76
6.3.3	Seguridad y salud ocupacional.....	77
6.3.4	Servicio a la comunidad vinculada.....	77
6.4	Inversiones ganaderas	77
6.4.1	Existencias.....	77
6.4.2	Comercialización	78
6.4.3	Huella de carbono	78
6.4.4	Grupos CREA	78